

Quito, 14 de octubre 2022

**FINANFONDO- 2022 –GERT- 580**

Economista

**Maria Belén Zurita**

**COORDINADORA DE FONDOS COMPLEMENTARIOS PREVISIONALES CERRADOS  
BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, BIESS**

Ciudad. –

**Asunto:** Informe Trimestral de Gestión del FINANFONDO FCPC julio-septiembre 2022

De mi consideración:

Para los fines consiguientes, adjunto al presente me permito remitir a usted, el informe del III trimestre 2022 de gestión<sup>1</sup> realizado en el Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, con corte al 30 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, es grato suscribirme.

**Atentamente**

**Karla Ramírez**  
**GERENTE FINANFONDO FCPC**

mjt

Adjunto:

- Informe trimestral de gestión al 30 de septiembre de 2022 FINANFONDO FCPC.
- Informes legales por los abogados externos
- OFC-013-AI-FINANFONDO-2022: matriz de seguimiento de observaciones con corte a 30 de septiembre de 2022.

Cc ASAMBLEA DE REPRESENTANTES  
CONSEJO DE ADMINISTRACION

---

<sup>1</sup> Estatuto Finanfondo art 49 Atribuciones Representante Legal Responder por la buena marcha administrativa , operativa y financiera de la institución e informar trimestralmente al BIESS de los resultados de su gestión

**INFORME III TRIMESTRE ECONÓMICO, FINANCIERO Y LEGAL DEL FONDO  
COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE  
ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR  
FINANFONDO FCPC 2022**

**Representante Legal: Karla Margarita Ramírez Corral**

**Ingreso en funciones: 04 de mayo 2021**

**RUC: 1500847049**

**Fecha de inicio de la Administración del BIESS: 03/12/2015**

**Número de partícipes: 1735 (Activos: 1158; Inactivos: 577)**

---

## **I. ANTECEDENTES**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador FINANFONDO FCPC, fue creado el 09 de junio de 1980 mediante acuerdo Ministerial Nro. 293, ofreciendo prestaciones y servicios desde hace 41 años como un beneficio para los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador a efectos de reconocer una cesantía al salir de las instituciones, misión que durante su trayectoria se evidencia ha sido cumplido dentro de los parámetros establecidos en su contrato social.

Prestación que ha beneficiado a sus partícipes durante su época laboral activa, además se han creado beneficios como es el seguro de vida, alianzas estratégicas con el sector comercial privado, así como productos crediticios tales como préstamos quirografarios, hipotecarios y prendarios de acuerdo a la normativa vigente creada para tal efecto que incluyen seguro de desgravamen, líneas aliadas para hipotecas y vehicular para el prendario.

La Superintendencia de Bancos, mediante oficio Nro. SB-INSS-INJ-2015-0385, de 30 de noviembre de 2015, notificado el 03 de diciembre de 2015, comunica que el Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO-FCPC" ha recibido aportes estatales. En consecuencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 220 reformado de la ley de Seguridad Social, el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS asume la administración de FINANFONDO FCPC con un valor de activos de USD 20'622.695,20 y un total de 973 partícipes activos.

Mediante oficio Nro. BIESS-GGEN-2021-0444-OF, de fecha 01 de abril del 2021, el BIESS notificó la revocatoria del contrato de mandato del Ing. Raúl Eduardo Martínez Hernández.

Con fecha 23 de abril del 2021 se suscriben las actas:

- Acta 1.- Procesos administrativos;
- Acta 2.- Procesos Financieros, conciliaciones bancarias, estados financieros, arqueo caja, detalle cuentas bancarias y chequera, detalle pólizas de seguros y detalle contratos por servicios profesionales;
- Acta 3.- Documentos legales, suministros y activos del Fondo; y
- Acta 4.- Levantamiento del proceso tecnológico del Fondo.

Las actas fueron suscritas por el Ing. Raúl Martínez sobre la entrega administrativa de documentos de la oficina de FINANFONDO FCPC con la verificación de las funcionarias de la Coordinación de Fondos del BIESS, Ing. Natalie Alcívar e Ing. Andrea Suarez.

Mediante Resolución Nro. SB-INJ-2021-0938 de 04 de mayo de 2021 el Dr. Marcelo Gustavo Blanco Dávila, Intendente Nacional Jurídico de la Superintendencia de Bancos me habilita como Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Finanzas y del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador “FINANFONDO-FCPC”, con este antecedente y en base a la Resolución 280-2016-F de septiembre 2016 emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, pongo en su conocimiento el informe de gestión de 01 de enero de 2022 al 31 de marzo del 2022.

Mediante 1era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 9 de diciembre de 2021, la asamblea de partícipes resolvió el retorno del fondo a manos privadas.

Mediante resoluciones Nos. SB-INJ-2022-1445 de 9 de agosto de 2022 y SB-INJ-2022-1719 de 13 de septiembre de 2022, el ente de control habilita legalmente a los vocales principales y suplentes de Consejo de Administración para Finanfondo FCPC.

A través de 3era Asamblea General de Partícipes de FINANFONDO FCPC, de fecha 7 de septiembre de 2022, la asamblea de partícipes resolvió ratificar a Karla Ramírez Corral como gerente de Finanfondo FCPC, hasta culminar el proceso de transición y designación del representante legal.

Al 30 de septiembre de 2022 FINANFONDO FCPC cuenta con un total de 1735 partícipes entre activos y pasivos, de los cuales 1158 son partícipes activos, 949 pertenecen al SENA E y 209 al MEF. De los pasivos dan un total de 577 partícipes pasivos que corresponden 444 al SENA E y 133 al MEF.

La estructura administrativa del Fondo aprobada en la 6 Asamblea Extraordinaria de Representantes el 17 de mayo de 2021, cuenta con cinco (5) trabajadores en relación de dependencia, conformadas por un (1) contador, dos (2) analistas de inversiones privativas y no privativas, un (1) coordinador de inversiones privativas y no privativas, y un (1) personal de apoyo. Mediante contrato de 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el contrato de trabajo con periodo de prueba para 1 persona como Asistente Ejecutivo y Contable resuelto en 2da sesión del Consejo de Administración de 12 de septiembre de 2022.

Referente al crecimiento del fondo a continuación se detalla el ingreso de partícipes en los meses de julio, agosto y septiembre.

FECHA	31/07/2022	31/08/2022	30/09/2022
<b>Número de partícipes</b>	<b>1746</b>	<b>1737</b>	<b>1735</b>
Activos	1157	1159	1158
Pasivos	589	578	577
Desafiliación voluntaria	0	0	0

**Cuadro Nro. 1**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

A continuación, se muestran las variaciones de partícipes a septiembre 2022, así como de sus aportes:

CARACTERÍSTICAS DEL FONDO				
Fecha de creación de Fondo	09 DE JUNIO DE 1980			
Tipo de fondo III	IV – CESANTÍA			
	30/06/2022	30/09/2022		
<b>Número de partícipes</b>	<b>1749</b>	<b>1735</b>	<b>V.ABSOLUTA</b>	<b>V.RELATIVA</b>
Activos	1166	1158	-8	↓0.69%
Pasivos	583	577	-6	↓1.04%
Desafiliación voluntaria	114	114	-40	→0.00%
<b>Financiamiento</b>	<b>21,921,090.02</b>	<b>21,887,808.48</b>	<b>V.ABSOLUTA</b>	<b>V.RELATIVA</b>
Aporte Personal y adicional	17,400,585.23	17,407,344.42	6,759.19	↑0.039%
Aporte Patronal (hasta 31/12/2008)	4,520,504.79	4,480,464.06	-40,040.73	↓0.89%

**Cuadro Nro. 2**

**Fuente:** Sistema informático de FINANFONDO FCPC.

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

A septiembre de 2022 se registra una variación de USD 6,759.00 en aportes personales y adicionales en comparación a junio de 2022, lo que representa el aumento en un 0.039%; en los aportes patronales se observa una disminución de USD 40,040.73 que representa el 0.89%.

## II. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE

### ACTIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	jun-22		sep-22		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>1 ACTIVOS</b>	<b>23,832,551</b>	<b>100%</b>	<b>24,300,203</b>	<b>100%</b>	<b>467,653</b>	<b>2%</b>
<b>11 FONDOS DISPONIBLES</b>	<b>3,140,137</b>	<b>13%</b>	<b>1,063,956</b>	<b>4%</b>	<b>- 2,076,181</b>	<b>-195%</b>
1101 CAJA	80	0%	80	0%	-	0%
1102 BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,140,057	13%	1,063,876	4%	- 2,076,181	-195%
<b>12 INVERSIONES NO PRIVATIVAS</b>	<b>6,050,000</b>	<b>25%</b>	<b>8,140,000</b>	<b>33%</b>	<b>2,090,000</b>	<b>26%</b>
1201 INVERSIONES RENTA FIJA SECTOR FINANCIERO PRIVADO	6,050,000	25%	8,140,000	33%	2,090,000	26%
<b>13 INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	<b>12,505,350</b>	<b>52%</b>	<b>12,650,230</b>	<b>52%</b>	<b>144,880</b>	<b>1%</b>
1301 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS POR VENCER	8,902,266	37%	2,726,197	11%	- 6,176,069	-227%
1302 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS RENOVADOS	-	0%	6,158,662	25%	6,158,662	100%
1303 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS REESTRUCTURADOS	59,828	0%	58,246	0%	- 1,582	-3%
1304 PRÉSTAMOS QUIROGRAFARIOS VENCIDOS	80,215	0%	86,962	0%	6,747	8%
1305 PRÉSTAMOS PRENDARIOS POR VENCER	60,695	0%	55,206	0%	- 5,488	-10%
1308 PRÉSTAMOS PRENDARIOS VENCIDOS	0	0%	0	0%	-	0%
1309 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS POR VENCER	3,392,247	14%	3,487,544	14%	95,298	3%
1310 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS RENOVADOS	-	0%	70,477	0%	70,477	100%
1311 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS REESTRUCTURADOS	33,427	0%	33,284	0%	- 143	0%
1312 PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VENCIDOS	19,820	0%	20,818	0%	997	5%
1399 (PROVISIONES PARA INVERSIONES PRIVATIVAS)	- 43,148	0%	- 47,167	0%	- 4,019	9%
<b>14 CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>555,937</b>	<b>2%</b>	<b>710,814</b>	<b>3%</b>	<b>154,877</b>	<b>22%</b>
1401 RENDIMIENTOS POR COBRAR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	79,633	0%	158,510	1%	78,878	50%
1402 INTERESES POR COBRAR INVERSIONES PRIVATIVAS	307,343	1%	385,729	2%	78,386	20%
1403 CUENTAS POR COBRAR AL PERSONAL	9,390	0%	10,835	0%	1,445	13%
1404 INVERSIONES NO PRIVATIVAS VENCIDAS	221,120	1%	221,120	1%	-	0%
1490 CUENTAS POR COBRAR VARIAS	212,980	1%	209,149	1%	- 3,831	-2%
1499 (PROVISIONES PARA CUENTAS POR COBRAR)	- 274,529	-1%	- 274,529	-1%	-	0%
<b>15 INVERSIÓN EN PROYECTOS INMOBILIARIOS</b>	<b>1,365,453</b>	<b>6%</b>	<b>1,377,044</b>	<b>6%</b>	<b>11,591</b>	<b>1%</b>
1501 PROYECTOS INMOBILIARIOS	1,310,048	5%	1,310,048	5%	-	0%
1502 PROYECTOS TERMINADOS	55,405	0%	66,996	0%	11,591	17%
<b>16 PROPIEDAD Y EQUIPO</b>	<b>95,368</b>	<b>0%</b>	<b>241,777</b>	<b>1%</b>	<b>146,410</b>	<b>61%</b>
1601 BIENES INMUEBLES	248,307	1%	667,001	3%	418,694	63%
1602 BIENES MUEBLES	94,338	0%	94,376	0%	38	0%
1699 (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	- 247,277	-1%	- 519,600	-2%	- 272,323	52%
<b>19 OTROS ACTIVOS</b>	<b>120,306</b>	<b>1%</b>	<b>116,381</b>	<b>0%</b>	<b>- 3,925</b>	<b>-3%</b>
1901 PAGOS ANTICIPADOS	2,973	0%	3,048	0%	75	2%
1902 GASTOS DIFERIDOS	117,333	0%	113,333	0%	- 4,000	-4%

**Cuadro Nro. 3**
**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC junio 2022 y septiembre 2022

**Elaborado por:** Contabilidad

Al 30 de septiembre de 2022 en relación al 30 de junio de 2022, se observó que los fondos disponibles disminuyeron en USD 2 millones que representa un decremento del 195%, dicha disminución corresponde al incremento del portafolio de inversiones no privativas colocadas en el sector financiero y de economía popular y solidaria; las inversiones no privativas tuvieron un incremento de USD 2 millones que representa el 26%, las inversiones privativas incrementaron en USD 144 mil representa el 1%, las cuentas por cobrar tuvieron un incremento por USD 154 mil representa el 22% principalmente representado por los intereses por cobrar de las inversiones privativas y no privativas.

Las inversiones en proyectos inmobiliarios presentaron un incremento de USD 11 mil y propiedad, planta y equipo presentó un incremento de USD 146 mil correspondiente al revalúo de la oficina que actualmente el Fondo arrienda y revalúo de las instalaciones del Fondo registrado en el mes de julio de 2022 respectivamente, en relación a la depreciación acumulada se realizó el ajuste respectivo en proporción con el nuevo avalúo en concordancia con la medición posterior al reconocimiento de la propiedad planta y equipo por modelo de revaluación; y otros activos disminuyeron en USD 3.9 mil que está directamente relacionado con la amortización del intangible sistema

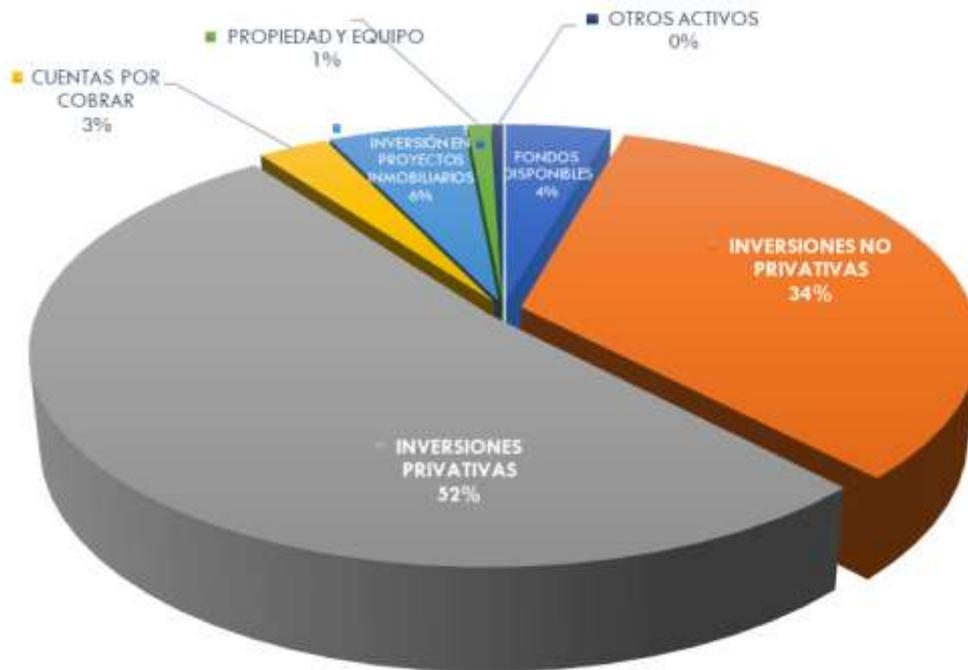
tecnológico Emunay.

### **Activos fijos**

Con oficio No. FINANFONDO-2022-GERT- 332 de 24 de junio de 2022 se remitió el informe de activos fijos a la Asamblea de Representantes, el cual fue conocido en 9na Asamblea General Extraordinaria de Representantes de fecha 07 de julio de 2022, las principales conclusiones fueron:

- Se hace necesario realizar ajustes a las cuentas de activos fijos, con el objetivo de sincerar las cifras que se reflejan en el estado de situación financiera.
- De acuerdo con la toma física de inventarios de activos fijos el 06 de junio de 2022, se pudo observar que difiere de los registrados en el sistema informático EMUNAY en 166 activos, mismos que fueron plasmados por la anterior administración.
- Se pudo observar equipos y bienes que no se encuentran operativos por obsolescencia o por encontrarse deteriorados, respecto a estos equipos la recomendación del proveedor APS SISTEMAS es dar de baja.
- En el mes de abril 2022 el Fondo presentó problemas eléctricos en sus instalaciones, después de las revisiones efectuadas fue sugerente el cambio de la UPS, sugerencia que ya se recibió en enero de 2022 por el proveedor APS SISTEMAS; con fecha 26 de mayo de 2022 se realizó la compra y se instaló un nuevo UPS con la finalidad de precautelar daños en los equipos electrónicos del Fondo.
- De acuerdo con la sugerencia del proveedor APS SISTEMAS es necesario el reemplazo de dos computadoras correspondientes a contabilidad -Contadora- y crédito -Analista de crédito- ya que las mismas datan de hace 10 años y actualmente presentan problemas por la antigüedad de su procesador.

Del activo total por el valor de USD 24.3 millones se puede observar en el siguiente gráfico que FINANFONDO FCPC mantiene el 52% en inversiones privadas, seguido por el 33% en inversiones no privadas, el 6% en inversiones en proyectos inmobiliarios y el 4% en fondos disponibles como principales rubros:



Cuadro Nro. 4

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC junio 2022 y septiembre 2022

Elaborado por: Contabilidad

## PASIVOS

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	jun-22		sep-22		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>2 PASIVOS</b>	<b>22,114,148</b>	<b>100%</b>	<b>22,065,909</b>	<b>100%</b>	<b>- 48,239</b>	<b>0%</b>
<b>21 CUENTA INDIVIDUAL</b>	<b>21,921,090</b>	<b>99%</b>	<b>21,703,410</b>	<b>98%</b>	<b>- 217,680</b>	<b>-1%</b>
2101 CESANTÍA	21,921,090	99%	21,703,410	98%	- 217,680	-1%
<b>23 CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>76,840</b>	<b>0.35%</b>	<b>216,415</b>	<b>0.98%</b>	<b>139,576</b>	<b>64%</b>
2301 PRESTACIONES LIQUIDADAS POR PAGAR	70,394	0.32%	208,621	0.95%	138,227	66%
2303 CONTRIBUCIONES	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
2304 IMPUESTOS Y TASAS	2,934	0.01%	2,707	0.01%	- 227	-8%
2305 TASA DE ADMINISTRACIÓN BIESS	3,511	0.02%	5,087	0.02%	1,576	31%
2390 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	-	0.00%	-	0.00%	-	0%
<b>25 OBLIGACIONES PATRONALES</b>	<b>8,479</b>	<b>0.04%</b>	<b>9,054</b>	<b>0.04%</b>	<b>576</b>	<b>6%</b>
2501 REMUNERACIONES POR PAGAR	12	0.00%	12	0.00%	0	0%
2502 BENEFICIOS SOCIALES	7,169	0.03%	7,923	0.04%	754	10%
2503 APORTES Y RETENCIONES IESS	1,235	0.01%	1,057	0.00%	- 178	-17%
2504 FONDOS DE RESERVA	63	0.00%	63	0.00%	0	0%
<b>29 OTROS PASIVOS</b>	<b>107,740</b>	<b>0.49%</b>	<b>137,029</b>	<b>0.62%</b>	<b>29,289</b>	<b>21%</b>
2904 JUBILACIÓN PATRONAL DE EMPLEADOS	38,689	0.17%	42,429	0.19%	3,740	9%
2990 OTROS	69,050	0.31%	94,600	0.43%	25,549	27%

Cuadro Nro. 5

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC junio 2022 y septiembre 2022

Elaborado por: Contabilidad

Al 30 de septiembre de 2022 en comparación con el 30 de junio de 2022 se observó que la cuenta individual de cesantía por pagar tuvo un decremento de USD 217 mil representando el 1% debido a que se han atendido 16 cesantías que suman USD 248

mil.

Las cuentas por pagar tuvieron un incremento de USD 139 mil representado el 64% relacionado con el proceso de pre-cesantías de servidores que han salido del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador mismos que mantenían operaciones de crédito vigentes<sup>2</sup>, adicionalmente la administración actual ha iniciado la regularización de bases de datos de partícipes con la finalidad de activar a partícipes desafiliados donde se evidenció que varios de ellos ya no laboraban en las instituciones por lo que se procedió a pre-cesarles, se iniciará un cronograma de acercamiento con los mismos para que puedan completar el trámite y retiren su cesantía.

Las obligaciones patronales presentaron un incremento de USD 576 correspondiente a las provisiones propias del trimestre respecto a beneficios sociales, otros pasivos tuvieron incremento de USD 29 mil que representa el 21% y tiene relación con la reclasificación del valor de cesantía por pagar a los herederos del ex partícipe Nestor Esparza Cuadrado ex servidor del Servicios Nacional de Aduana del Ecuador.

Del pasivo total por el valor de USD 22 millones se puede observar que la principal obligación que FINANFONDO FCPC mantiene es el 98% con la cuenta individual de cesantía de sus partícipes.

## PATRIMONIO

Referente al patrimonio con corte al 30 de septiembre de 2022 se observó un incremento de USD 162 mil en superávit por valuación de propiedades, misma que corresponde a la afectación patrimonial del registro del avalúo último realizado en 2022 a las instalaciones del Fondo, así como la oficina que actualmente mantiene en arriendo en concordancia con la medición posterior al reconocimiento de la propiedad planta y equipo por modelo de revaluación.

Adicionalmente una variación de USD 353.5 mil que representa el 36%, corresponde al excedente generado en el tercer trimestre del año 2022.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	jun-22		sep-22		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>3 PATRIMONIO</b>	<b>1,718,403</b>	<b>100%</b>	<b>2,234,294</b>	<b>100%</b>	<b>515,892</b>	<b>23%</b>
<b>31 RESERVAS</b>	<b>1,077,254</b>	<b>63%</b>	<b>1,239,562</b>	<b>55%</b>	<b>162,308</b>	<b>13%</b>
3101 RESERVAS ESPECIALES	25,093	1%	25,093	1%	-	0%
3201 SUPERAVIT POR VALUACION DE PROPIEADES	1,052,160	61%	1,214,469	54%	162,308	13%
<b>34 RESULTADOS</b>	<b>641,149</b>	<b>37%</b>	<b>994,732</b>	<b>45%</b>	<b>353,584</b>	<b>36%</b>
3401 EXCEDENTES ACUMULADOS	-	0%	-	0%	-	0%
3403 EXCEDENTES DEL EJERCICIO	641,148.93	37%	994,732	45%	353,584	36%
<b>2 + 3 PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>23,832,551</b>		<b>24,300,203</b>			

<sup>2</sup> MANUAL DE INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PROVATIVAS. ARTÍCULO 8.- CANCELACIÓN DEL PRÉSTAMO POR RETIRO DE LA INSTITUCIÓN. Cuando el partícipe deje de prestar sus servicios a la institución patronal, por cualquier circunstancia y mantenga saldos pendientes de pago por concepto de préstamos concedidos por el Fondo, este saldo será descontado de la liquidación de su cuenta individual. En el título de crédito (contrato) deberá constar la autorización correspondiente para realizar este descuento, dicho documento deberá ser firmado por el solicitante y sus garantes.

**Cuadro Nro. 6**
**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC junio 2022 y septiembre 2022

**Elaborado por:** Contabilidad.

**GASTOS**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	jun-22		sep-22		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>4 GASTOS</b>	<b>233,432</b>	<b>100%</b>	<b>323,675</b>	<b>100%</b>	<b>90,243</b>	<b>28%</b>
43 GASTOS DE PERSONAL	53,653	23%	83,607	26%	29,954	36%
44 GASTOS POR BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	55,819	24%	87,846	27%	32,027	36%
45 GASTOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS	4,338	2%	6,319	2%	1,981	31%
46 GASTOS NO OPERATIVOS	18,692	8%	32,685	10%	13,993	43%
47 DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONE	79,703	34%	93,008	29%	13,305	14%
48 OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS	21,227	9%	20,210	6%	- 1,017	-5%

**Cuadro Nro. 7**
**Fuente:** Estado de pérdidas y ganancias 30 de junio de 2022 y septiembre 2022

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos ejecutados correspondientes al tercer trimestre del ejercicio económico 2022 suman USD 323.6 mil.

De acuerdo con el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2022, al 30 de septiembre de 2022 se presupuestó un gasto total de USD 344 mil que contrastado con lo ejecutado al mismo periodo el valor de USD 323 se determinó un ahorro total de USD 20 mil que representa el 6%.

**INGRESOS**

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	jun-22		sep-22		Variación	
	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	VALOR USD	ANÁLISIS VERTICAL	ABSOLUTA USD	RELATIVA %
<b>5 INGRESOS</b>	<b>874,581</b>	<b>100%</b>	<b>1,318,407</b>	<b>100%</b>	<b>443,826</b>	<b>34%</b>
<b>51 INTERESES Y RENDIMIENTOS GANADOS</b>	<b>809,476</b>	<b>93%</b>	<b>1,252,735</b>	<b>95%</b>	<b>443,259</b>	<b>35%</b>
5101 POR INVERSIONES NO PRIVATIVAS	142,448	16%	248,421	19%	105,974	43%
5102 POR INVERSIONES PRIVATIVAS	597,510	68%	909,883	69%	312,373	34%
5190 OTROS INTERESES Y RENDIMIENTOS	69,518	8%	94,430	7%	24,913	26%
<b>53 OTROS INGRESOS</b>	<b>65,105</b>	<b>7%</b>	<b>65,673</b>	<b>5%</b>	<b>567</b>	<b>1%</b>
<b>59 PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>641,149</b>	<b>73%</b>	<b>994,732</b>	<b>75%</b>	<b>353,584</b>	<b>36%</b>

**Cuadro Nro. 8**
**Fuente:** Estado de pérdidas y ganancias 30 de junio de 2022 y 30 de septiembre 2022

**Elaborado por:** Contabilidad.

Los principales movimientos registrados en este grupo de cuentas corresponden a los ingresos generados por los rendimientos de las Inversiones Privativas y No Privativas, así como la capitalización de intereses por el dinero que se mantiene en cuentas de ahorro de instituciones del sistema financiero y de economía popular y solidaria al 30 de septiembre de 2022 por el valor de USD 1.2 millones representando el 95%.

Referente a los otros ingresos USD 65 mil corresponde a la reversión de la provisión de calificación de cartera de los trimestres anteriores del año en curso.

**RESULTADOS**

Considerando los principios de seguridad, solvencia, eficiencia y control de riesgos, para el tercer trimestre de 2022 el excedente alcanzó USD 994 mil.

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0004-C de 10 de febrero de 2022, el BIESS aprobó el presupuesto para el ejercicio económico 2022.

Referente a la ejecución presupuestaria del tercer trimestre del ejercicio económico 2022, un resumen es como sigue:

Detalle cuenta contable	Presupuesto	Ejecutado	%
<b>Gastos</b>	<b>344,012</b>	<b>323,675</b>	<b>94%</b>
Gastos de personal	132,218	83,607	63%
Gastos por bienes y servicios de consumo	107,289	87,846	82%
Gastos financieros y operativos	6,056	6,319	104%
Gastos no operativos	33,065	32,685	99%
Depreciaciones, amortizaciones y provisiones	46,024	93,008	202%
Otros gastos y pérdidas	19,360	20,210	104%
<b>Ingresos</b>	<b>1,070,925</b>	<b>1,318,407</b>	<b>123%</b>
Intereses y rendimientos ganados	1,069,318	1,252,735	117%
Otros ingresos	1,607	65,673	4086%

**Cuadro Nro. 9**

**Fuente:** Estado de pérdidas y ganancias 30 de septiembre de 2022 y ejecución presupuestaria con corte al 30 de septiembre de 2022.

**Elaborado por:** Contabilidad

Los gastos que presentaron incremento son:

### Gastos financieros y operativos

Corresponden a las comisiones de bolsa de valores correspondientes a las inversiones no privativas en instituciones del sistema financiero y de la economía popular y solidaria durante el tercer trimestre del 2022.

### Depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Al 30 de septiembre de 2022 presentó un incremento respecto al presupuesto correspondiente a la provisión de inversiones privativas del tercer trimestre de 2022 en cumplimiento de la resolución No. 240 de la Superintendencia de Bancos.

### Otros gastos y pérdidas

#### Gastos de Asamblea

Al 30 de septiembre de 2022 el rubro en referencia se ha sobre ejecutado en USD 850 respecto al presupuesto aprobado, mismo que corresponde al gasto incurrido por la publicación en el Comercio respecto al concurso de mérito y oposición de representante legal del Fondo en cumplimiento a la resolución JPRF-F-2021-005.

Con referencia a los ingresos que presentaron incremento son:

### Intereses y rendimientos ganados

Presentan una sobre ejecución del 17% con respecto a lo presupuestado para el tercer trimestre del 2022, esto se debe a la gestión de la administración y autorización del BIESS para poder colocar inversiones en instituciones del sector financiero y de la economía popular y solidaria durante el tercer semestre del 2022.

### Ingresos Varios

Al 30 de septiembre de 2022 presentó un incremento respecto al presupuesto debido a la reversión de la provisión de inversiones privadas del primero y segundo trimestre de 2022 por USD 65 mil.

### INFORME FINANCIERO

INDICADORES FINANCIEROS	sep-22
<b>Rendimiento sobre Activos (ROA) -</b> Resultado del Ejercicio / Activo Total	0.04
<b>Rentabilidad Financiera (ROE)</b> Resultado del Ejercicio / (Patrimonio Neto + Cuentas Individuales)	0.04
<b>INDICADORES DE LIQUIDEZ</b>	
<b>Gastos Totales / Ingresos Totales</b>	0.25
Disponibles / Aportes personales	0.05
<b>PORTAFOLIO DE INVERSIÓN</b>	
<b>% Inversiones Privativas</b> Inversiones Privativas / Activos Totales	52.06%
<b>% Inversiones No Privativas</b> Inversiones No Privativas / Activos Totales	33.50%
<b>% Inversión en Proyectos Inmobiliarios</b> Inversión en Proyectos Inmobiliarios / Activos Totales	5.67%
<b>CUENTA INDIVIDUAL</b>	
<b>% Aportes Personales</b> Aportes Personales / Cuenta Individual	53.94%
<b>% Aportes Personales Adicionales</b> Aportes Personales Adicionales / Cuenta Individual	26.27%
<b>% Aportes Patronales</b> Aportes Patronales / Cuenta Individual	19.79%
<b>MOROSIDAD INVERSIONES PRIVATIVAS</b>	
<b>% Morosidad Quirografarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.96%
<b>% Morosidad Prendarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.00%
<b>% Morosidad Hipotecarios</b> Cartera vencida / Cartera total	0.58%

Cuadro Nro. 10

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC al 30 de septiembre de 2022.

Elaborado por: Contabilidad

### ROA

La rentabilidad obtenida en este período es de USD 0.04 centavos por cada dólar invertido.

### ROE

Sirve para medir la capacidad que el Fondo ha tenido en lo que va del período para generar rentabilidad sobre sus propios recursos, la rentabilidad financiera ha sido de USD 0.04 centavos por cada dólar invertido.

### **Gastos Totales / Ingresos Totales**

Este índice nos indica que por cada dólar obtenido de ganancia se han destinado USD 0.25 centavos para cubrir los gastos que el Fondo ha incurrido para su funcionamiento.

### **Disponible / Cuenta Individual**

Del total de aportes realizados por los partícipes, el fondo mantiene como disponible USD 0.05 centavos para cancelar cesantías, retiros voluntarios y pagos en general.

### **Inversiones Privativas**

El Fondo ha destinado a la colocación de créditos el 52.06% del total de activos.

### **Inversiones no Privativas**

El Fondo tiene inversiones en el sistema financiero y de economía popular y solidaria de acuerdo con la disponibilidad de los recursos, a la fecha las inversiones representan el 33.50% del total de activos.

### **Inversiones en Proyectos Inmobiliarios**

A la fecha las inversiones en proyectos inmobiliarios representan el 5.67% del total de activos.

### **Análisis de la Cuenta Individual**

Las cuentas individuales están compuestas por:

- 53.94% de aporte que han realizado los partícipes.
- 26.27% de aportes adicionales que han realizado los partícipes.
- 19.79% de aportes que realizó el patrono.

### **Morosidad**

La morosidad del Fondo representa:

- 0.96% en préstamos quirografarios
- 0.00% en préstamos prendarios
- 0.58% en préstamos hipotecarios

### **Rendimientos años anteriores**

Correspondiente al ejercicio económico 2020 actualmente la administración continúa en el proceso de acercamiento con ex partícipes que no han cobrado sus rendimientos, al 30 de septiembre de 2022 el valor pendiente de pago es de USD 16 mil.

Por medio de circular No. BIESS-CFCO-2022-0009-C de 11 de marzo de 2022 la licenciada Paola Silva Coordinadora de Fondos Complementarios del BIESS dispuso la distribución de rendimientos correspondientes al ejercicio económico 2021. Con corte al 31 de marzo de 2022 se procedió a distribuir de la siguiente manera:

Excedente del año 2021: USD 1,050,795

- SENAE partícipes activos, desafiados y cesantes el valor de USD 860 mil
- MF partícipes activos, desafiados y cesantes el valor de USD 141 mil
- SENAE y MF partícipes liquidados USD 29.2 mil

Es preciso señalar que el valor neto acreditado y pagado es de USD 1,030,270 considerando retenciones en la fuente.

El valor de rendimientos correspondiente a partícipes activos, cesantes y desafiados fue acreditado directamente en su cuenta individual.

El valor de rendimientos correspondiente a partícipes liquidados tanto de MF como SENAE en el ejercicio económico 2022 por el valor de USD 29.2 mil, se inició en abril de 2022 con un cronograma de pago para poder tomar contacto con los ex partícipes y poder cerrar esta cuenta, al 30 de septiembre de 2022 resta por pagar el valor de USD 1.7 mil.

#### **Cesantías al 30 de septiembre de 2022**

Para el tercer trimestre del año 2022, se han receptado 16 solicitudes de pagos de cesantías las mismas que ascienden a un total de USD 248 mil.

#### **AUDITORIA EXTERNA E INTERNA Y SB 2022**

En 3ra Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 17 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de firma auditora, con resolución 2022.3.2.2: *“La Asamblea de Representantes toman por conocimiento y aprueban para la auditoría externa 2022 a BDO, por mayoría de votos”*.

En 4ta Asamblea General Extraordinaria 2022 de Representantes de FINANFONDO FCPC, realizada 24 de febrero 2022, luego de presentar una terna para la elección de auditoría interna, con resolución 2022.4.1.2 el máximo organismo de Finanfondo resuelve: *“La Asamblea de Representantes por mayoría aprueban como auditor interno a la Magister Paola Narváez.”*

#### **Seguimiento a las recomendaciones de Auditoría Interna y Externa**

Con corte al 30 de septiembre de 2022 se llevó a cabo la revisión de la matriz de seguimiento de recomendaciones de auditoría externa e interna, de la cual se pudo observar en resumen lo siguiente:

Total, recomendaciones: 64

- Recomendaciones cumplidas: 37
- Recomendaciones en cumplimiento: 20
- Recomendaciones vencidas: 0

- Recomendaciones incumplidas: 0
- No aplica: 7



**Cuadro Nro. 11**

**Fuente:** Matriz de auditoría al 30 de septiembre 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

La actual administración tiene el compromiso de realizar el seguimiento de las recomendaciones en estado de en cumplimiento para que las mismas sean cumplidas dentro de los nuevos plazos propuestos.

### **AUDITORIA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS 2022**

Mediante oficio Nro. SB-DCFPC-2022-0705-O de 8 de julio de 2022, la Superintendencia de Bancos, una vez llevado a cabo la supervisión de Finanfondo, señaló que en base al informe preliminar del supervisor, se determinó que la función de Supervisión Órgano Ejecutivo es "ACEPTABLE"; ya que las características de la función Órgano Ejecutivo cumplen con lo que se considera necesario, dada la naturaleza, alcance, la complejidad y perfil de riesgos de la ECSS. Así como también mencionó que el desempeño de la función ha sido efectivo y que las características y el rendimiento de la función son adecuadas para asegurar la calidad de la prestación. Así mismo se adjuntó una matriz con observaciones de carácter normativo y organizacional, a fin de que se de cumplimiento estricto de la resolución JPRF-F-2021-005 de 17 de diciembre de 2021, a fin de llevar una correcta marcha administrativa, operativa y financiera del fondo al cual represento.

Dentro de la matriz adjunta se señalaron 3 observaciones, que se detallan a continuación:

1. Se deberá implementar un adecuado sistema de control interno con manuales, políticas y procedimientos con fecha, firmas de responsabilidad y debida aprobación para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 10 del artículo 40 sobre las atribuciones generales del representante legal.

2. Se deberá disponer de un Manual de Control Interno que defina adecuadamente los niveles de control en la entidad previsional, y que implemente las políticas para la revelación adecuada de los sistemas de control interno vigentes en la institución y su efectividad, en cumplimiento a lo que establece el numeral 3.4 del artículo 3 de la sección I del capítulo I del título I del Libro II de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos.
3. Se deberá implementar un Manual de Indicadores de Gobierno Corporativo; los que deberán ser publicados en la página web de FINANFONDO FCPC, de conformidad a lo que establece la disposición general primera y el anexo 1 de la sección I, del capítulo I, del título I del Libro II.- Normas de Control para las entidades del sistema de seguridad social.

Mediante 10ma Asamblea General Extraordinaria de Representantes de 28 de julio de 2022, se conoció por el cuerpo colegiado el oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0705-O de 8 de julio de 2022.

#### IV . INVERSIONES PRIVATIVAS Y NO PRIVATIVAS

##### Composición.-

La composición del portafolio de inversiones de FINANFONDO durante el tercer trimestre del año 2022 ha mostrado el siguiente comportamiento:

TIPO DE INVERSIÓN	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
PRIVATIVAS	\$ 12.505.349,79	\$ 12.650.229,65	67,39%	60,85%	\$ 144.879,86	1,16%
NO PRIVATIVAS	\$ 6.050.000,00	\$ 8.140.000,00	32,61%	39,15%	\$ 2.090.000,00	34,55%
<b>TOTAL PORTAFOLIO</b>	<b>\$ 18.555.349,79</b>	<b>\$ 20.790.229,65</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>	<b>\$ 2.234.879,86</b>	<b>12,04%</b>

Cuadro Nro. 12

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 13

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede observar en el tercer trimestre analizado, el componente de Inversiones incrementó del 12.04% sobre el saldo de junio 2022, debido a que se

realizaron inversiones no privativas que incrementaron en un 34.55% en su portafolio, así como inversiones privativas que incrementaron en un 1.16%; generando un impacto positivo sobre el total del portafolio de inversiones de Finanzafondo FCPC.

Debe indicarse que todas las inversiones se realizan en función de las decisiones tomadas por la administración, con el fin de alcanzar el cumplimiento del límite establecido en el Reglamento de Inversiones No Privativas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, lo establecido en la planificación remitida al BIESS, y lo analizado por el comité interno de liquidez.

### **INVERSIONES PRIVATIVAS.-**

El Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, concede a sus partícipes los siguientes tipos de crédito:

- Préstamos Quirografarios.
- Préstamos Hipotecarios.
- Préstamos Prendarios.

A continuación, se presenta la composición de este tipo de cartera, por cada uno de los meses del periodo analizado:

TIPO DE CRÉDITO	COLOCACIÓN		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
Quirografario	\$ 9.042.309,76	\$ 9.030.067,19	72,06%	71,12%	\$ -12.242,57	-0,14%
Hipotecario	\$ 3.445.493,84	\$ 3.612.123,21	27,46%	28,45%	\$ 166.629,37	4,84%
Prendario	\$ 60.694,66	\$ 55.206,34	0,48%	0,43%	\$ -5.488,32	-9,04%
<b>TOTAL PORTAFOLIO IP</b>	<b>\$ 12.548.498,26</b>	<b>\$ 12.697.396,74</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 148.898,48</b>	<b>1,19%</b>

Cuadro Nro. 14

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas



Cuadro Nro. 15

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al final del periodo, el ente previsional mantiene un saldo de préstamos de USD 12'697,396.74, de los cuales el 71.12% corresponde a créditos quirografarios, 28.45% a préstamos hipotecarios; y, 0.43% a préstamos prendarios.

Dentro del periodo analizado, se puede observar una variación positiva del 1.19%, lo cual denota un crecimiento en la colocación de créditos, también se puede observar la principal variación de 9.04% de decremento en los préstamos prendarios, así como en los préstamos quirografarios en un 0.14%. Del mismo modo podemos evidenciar una variación positiva en los préstamos hipotecarios en un 4.84% al final del periodo en análisis, que corresponde a la colocación de recursos en este tipo de inversiones.

### CARTERA VENCIDA.-

La cartera vencida en el periodo se encuentra compuesta de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	MONTO CARTERA		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
Quirografario Vencido	\$ 80.215,02	\$ 86.962,00	80,19%	80,68%	\$ 6.746,98	8,41%
Hipotecario Vencido	\$ 19.820,46	\$ 20.817,83	19,81%	19,32%	\$ 997,37	5,03%
Prendario Vencido	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	\$ -	-
<b>TOTAL VENCIDO IP</b>	<b>\$ 100.035,48</b>	<b>\$ 107.779,83</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 7.744,35</b>	<b>7,74%</b>

Cuadro Nro. 16

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Podemos observar una variación de la cartera vencida total de un 7.74%; debido a que en el periodo de análisis se puede determinar que la cartera vencida del Fondo Complementario, se deriva del cambio de las condiciones socio económicas de los partícipes, y que se acumulan al mes de septiembre de 2022.

Al momento la administración se encuentra trabajando a fin de realizar el proceso de recuperación de esta cartera, así como el análisis para aplicar reestructuras y refinanciamientos a los créditos vencidos para solventar la problemática y dar un alivio financiero a los partícipes que se encuentran en estas condiciones.

### INDICE DE MOROSIDAD. -

Se presenta el índice de morosidad del tercer trimestre de 2022 de los préstamos del Fondo:

TIPO DE CRÉDITO	MOROSIDAD		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
Quirografario Vencido	0,89%	0,96%	60,66%	62,56%	0,08%	8,56%
Hipotecario Vencido	0,58%	0,58%	39,34%	37,44%	0,00%	0,19%
Prendario Vencido	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>0,80%</b>	<b>0,85%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>0,05%</b>	<b>6,48%</b>

Cuadro Nro. 17

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Como se puede denotar, y en base a los antecedentes mencionados en el apartado de cartera vencida, se puede determinar que en el periodo analizado el índice de morosidad de la cartera de préstamos del fondo registró un crecimiento de 0.05 puntos porcentuales, cerrando en el mes de septiembre con un índice de morosidad total del 0.85%, siendo este un incremento del 6.48% del índice de morosidad a junio de 2022.

La coordinación de Inversiones ha realizado las gestiones de cobranza administrativa con el fin de recuperar los valores vencidos, así como ha mantenido reuniones con partícipes en busca de opciones de alivio financiero para los mismos durante el mes de septiembre de 2022.

### PROVISIONES.-

Al cierre del tercer trimestre del año 2022, el Fondo Complementario, mantiene el registro de las provisiones en un valor total de USD 35.045,95; que se encuentran distribuidas de la siguiente manera:

TIPO DE CRÉDITO	PROVISIONES		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
Quirografario	\$ -	\$ -	0,00%	0,00%	\$ -	0,00%
Hipotecario	\$ 30.850,74	\$ 34.900,72	99,43%	99,59%	\$ 4.049,98	13,13%
Prendario	\$ 176,59	\$ 145,23	0,57%	0,41%	\$ -31,36	-17,76%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 31.027,33</b>	<b>\$ 35.045,95</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 4.018,62</b>	<b>12,95%</b>

Cuadro Nro. 18

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

En este trimestre tras realizar la aplicación de la Resolución Nro. SBS-2014-740, las provisiones mantuvieron una variación, decreciendo de 12.95%.

### INGRESOS POR INVERSIONES PRIVATIVAS.-

Al cierre del presente trimestre, el fondo ha recaudado un total de USD 229,455.24; derivados de la recuperación mensual de los dividendos de crédito de los préstamos concedidos a los partícipes.

La evolución de los ingresos por inversiones privadas es la siguiente:

TIPO DE CRÉDITO	INGRESOS POR IP		COMPOSICIÓN		VARIACIONES	
	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	JUNIO 2022	SEPTIEMBRE 2022	MONTO	%
Quirografario	\$ 134.675,16	\$ 186.909,71	72,06%	81,46%	\$ 52.234,55	38,79%
Hipotecario	\$ 903,98	\$ 2.480,31	0,48%	1,08%	\$ 1.576,33	174,38%
Prendario	\$ 51.316,81	\$ 40.065,22	27,46%	17,46%	\$ -11.251,59	-21,93%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 186.895,95</b>	<b>\$ 229.455,24</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 42.559,29</b>	<b>22,77%</b>

Cuadro Nro. 19

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

La variación al final del periodo es de 22.77%, lo que muestra el crecimiento en la recaudación de los intereses generados de las inversiones privadas.

Al cierre del tercer trimestre del 2022, las inversiones privadas mantienen las siguientes tasas de rendimiento:

TIPO DE CRÉDITO	Tasa i	SEPTIEMBRE 2022
Quirografario	7,31%	\$ 9.030.067,19
Hipotecario	7,25%	\$ 3.612.123,21
Prendario	8,50%	\$ 55.206,34
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 12.697.396,74</b>

Cuadro Nro. 20

Fuente: Balances FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

### INVERSIONES NO PRIVATIVAS.-

Mediante Circular Nro. BIESS-CFCO-2022-0024-C de 18 de julio de 2022, la coordinación de fondos del BIESS La política de inversiones no privativas del BIESS puso en conocimiento de FINANFONDO FCPC, la Política de Inversiones no Privativas del BIESS publicada y actualizada en abril del 2022, en los artículos que en su parte pertinente competen a los Fondos Complementarios Cerrados:

(...)

Art. 15 Límites de las Inversiones No Privativas de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados (FCPC).

INVERSIONES	RENTA	EMISOR	INSTRUMENTOS - VALORES	POLÍTICA - LÍMITE
Inversiones No Privativas	Títulos de Renta Fija	Sector Público	Bonos	Hasta el 15% del activo del FCPC
			Capones	
			CETES	
			Titularizaciones	
			Certificados de depósito	
	Títulos de Renta Fija	Sector Financiero Privado	Títulos genéricos	Hasta el 30% del activo del FCPC
			Sector Financiero Popular y Solidario	Títulos genéricos
	Títulos de Renta Variable	Sector Privado No Financiero		Obligaciones
			Titularizaciones No Financieras	
			Papel Comercial	
Facturas Comerciales Negociables				
Fideicomisos y fondos colectivos				
Repósitos Bursátiles				
Títulos de Renta Variable		Acciones	Hasta el 5% del activo del FCPC	

En base a lo descrito en el párrafo precedente, se detalla a continuación las inversiones no privativas que se mantienen vigentes en FINANFONDO FCPC con corte al 30 de septiembre de 2022; que fueron aprobadas por el Comité de Inversiones del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, se encuentra conformado por instrumentos de inversión en el sector financiero privado y sector financiero privado popular y solidario en certificados de depósito que comprende un portafolio de USD 8,140,000.00 (exceptuando la inversión vencida de Delcorp):

EMISOR	SEPTIEMBRE 2022	CALIFICACIÓN	CALIFICADORA	%
COOPERATIVA COOPROGRESO	2.400.000,00	AA+	CLASS INTERNATIONAL RATING	29,48%
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ANDALUCÍA LTD.	300.000,00	AA	MICROFINANZA CALIFICADORA DE RIESGOS S.A. MICRORIES	3,69%
COOPERATIVA ALIANZA DEL VALLE	1.250.000,00	AA-	PCR PACIFIC CREDIT RATING	15,36%
BANCO INTERNACIONAL S.A.	900.000,00	AAA	CLASS INTERNATIONAL RATING	11,06%
BANCO BOLIVARIANO	1.200.000,00	AAA	BANK WATCH RATINGS S.A	14,74%
COOP. AHO. CREDITO OSCUS LTDA.	600.000,00	AA	SUMMA RATING	7,37%
COOP. AHO. Y CREDITO POLICIA NACIONAL	1.490.000,00	AA-	UNION RATINGS	18,30%
<b>TOTAL INVERSIONES NO PRIVATIVAS</b>	<b>8.140.000,00</b>		<b>TOTAL %</b>	<b>100,00%</b>

**Cuadro Nro. 21**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2022.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.



**Cuadro Nro. 22**

**Fuente:** Balances FINANFONDO FCPC 2022.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Al 30 de septiembre de 2022 el 29.48% del portafolio está colocado en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Ltda., el 18.30% Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Policía Nacional, el 15.36% en Coop. De Ahorro y Crédito Alianza del Valle Ltda., el 14.74% en Bco. Bolivariano S.A., 11.06% en Bco. Internacional S.A., 7.37% en Coop. De Ahorro y Crédito Oscus, 3.69% en Coop. De Ahorro y Crédito Andalucía.

El rendimiento promedio de las inversiones no privativas realizadas con corte al tercer trimestre del año 2022 es de 6.16%.

### COMITÉ INTERNO DE LIQUIDEZ

COMITÉ	FECHA	RESOLUCIONES
--------	-------	--------------

1	17 de enero de 2022	<p><b>Resolución CIT-2022.1.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez por unanimidad invertir el valor de USD 800.000 a 271 días en la Cooperativa Cooprogreso tasa 6.5% , y el valor de USD 400.000 a 181 Cooperativa Atuntaqui a tasa del 6.5% propuesta por el BIESS en su informe del comité de inversiones con la salvedad de que si el BIESS ya no tiene cupos en la Cooperativa Cooprogreso la diferencia se envié a la cooperativa Atuntaqui</p>
2	7 de febrero de 2022	<p><b>Resolución CIT-2022.2.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez por unanimidad decide invertir el valor de USD 800.000 a 271 días en la Cooperativa Alianza Valle tasa 7.25 % , y el valor de USD 200.000 a 271 Cooperativa Cooprogreso a tasa del 6.5% propuesta por el BIESS en su informe del comité de inversiones con la salvedad de que si el BIESS ya no tiene cupos en la Cooperativa Alianza del Valle la diferencia se envié a la cooperativa Cooprogreso</p>
3	21 de marzo de 2022	<p><b>Resolución CIT-2022.3.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve invertir en Cooperativa Cooprogreso a 271 días con una tasa del 6.25% el monto de USD 800,000.00, en Cooperativa Alianza del Valle a 271 días con una tasa del 7.25% el monto de USD 800,000.00, en Banco General Rumiñahui a 271 días con una tasa del 4.60% el monto de USD 800,000.00; y Banco del Pacífico a 121 días con una tasa del 4.00% el monto de USD 800,000.00.</p>
4	19 de abril de 2022	<p><b>Resolución CIT-2022.4.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve invertir en Cooperativa Cooprogreso a 181 días con una tasa del 6.00% el monto de USD 1,200,000.00, en Cooperativa Oscus a 181 días con una tasa del 5.50% el monto de USD 600,000.00; y en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraren disponibles, invertir en Coop. de la Policía Nacional 61 días con una tasa del 5.25% el monto de USD 400,000.00.</p>
5	20 de mayo de 2022	<p>En observancia de las disposiciones constantes en el Reglamento Interno de Liquidez; se deja constancia en la presente acta de la regularización del número de comités sesionados en el año 2022 (cuatro) y el conteo consecutivo desde el año 2021 (cinco) que encabezan las actas suscritas así como sus convocatorias, para la correcta consecución de número de sus actas y resoluciones, así como la determinación de las siglas de Comité Interno de Liquidez para uso en la codificación de las resoluciones como "CIL" en lugar de "CIT".</p> <p>Por lo cual habiéndose sesionado 4 veces hasta el 19 de mayo de 2022, se regulariza la presente acta No. 5, a fin de continuar con el acta Nro. 6 conforme la convocatoria al 6to comité interno de liquidez del 20 de mayo de 2022.</p>
6	20 de mayo de 2022	<p><b>Resolución CIL-2022.6.2.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez solicita a la gerencia poner en conocimiento del BIESS las inversiones de Finanzafondo que vencen en junio 2022, así como solicitar se remita al fondo la primera semana de junio 2022 la propuesta de inversiones en el sector financiero privado y público y no financiero</p>
7	22 de junio de 2022	<p><b>Resolución CIL-2022.7.1.2</b></p> <p>El comité interno de liquidez resuelve invertir como primera opción a 121 días en las Cooperativas: Alianza del Valle con una tasa de 6.50% por el valor de USD\$500,000, Atuntaqui con una tasa de 5.50% por el valor de USD\$867,000, Policía Nacional con una tasa de 6.25% por el valor de USD\$500,000 en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraren disponibles como segunda opción en</p>

		Cooperativa: Cooprogreso con una tasa de 5.50% por el valor de USD\$600,000, OSCUS con una tasa de 5.50% por el valor de USD\$667,000 y Policía Nacional con una tasa de 6.25% por el valor de USD\$600,0000.
8	18 de julio de 2022	<b>Resolución CIL-2022.8.1.2</b> El comité interno de liquidez resuelve invertir en Cooperativa Alianza del Valle a 181 días con una tasa del 7.00% el monto de USD 490,000.00, y en Banco Diners a 181 días con una tasa del 5.75% el monto de USD 500,000.00; y en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraren disponibles, invertir en Cooperativa de la Policía Nacional a 181 días con una tasa del 7.00% el monto de USD 490,000.00, y Banco Internacional a 181 días con una tasa del 5.50% el monto de USD 500,000.00. En caso de realizar inversiones con corte al 20 de julio de 2022, se resuelve invertir en Cooperativa Alianza del Valle a 181 días con una tasa del 7.00% el monto de USD 490,000.00; y en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraren disponibles, invertir en Cooperativa de la Policía Nacional a 181 días con una tasa del 7.00% el monto de USD 490,000.00.
9	19 de agosto de 2022	<b>Resolución CIL-2022.9.1.2</b> El comité interno de liquidez resuelve invertir en Banco Bolivariano USD\$1,200,000 a 121 días con una tasa del 5.75% y USD\$1,200,000 en Cooperativa Policía Nacional a 121 días con una tasa del 6.25%; y en caso de que los cupos de inversión antes citados no se encontraren disponibles se solicitará colocar la inversión en Banco Internacional USD\$1,200,000 a 121 días con una tasa del 5.00% y USD\$1,200,000 en Cooperativa Andalucía a 121 días con una tasa del 5.50%.

**Cuadro Nro. 23**

**Fuente:** Resoluciones comité interno de liquidez

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

## SEGUROS

FINANFONDO FCPC, con corte al 30 de septiembre de 2022, cuenta con las siguientes pólizas vigentes:

TIPO DE SEGURO	ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	COBERTURA	OBSERVACION
Desgravamen	Seguros Unidos	01-08-2022	01-08-2023	Mensual	-
Vehicular	Seguros Unidos	01-11-2021	01-11-2022	Anual	-
Incendio y Líneas Aliadas (Multi riesgo)	Seguros Unidos	01-11-2021	01-11-2022	Anual	Con resolución Nro. CA 2022.3.3.1 del Consejo de Administración se dispone la contratación de seguro con AIG Metropolitana para el período 01-11-

					2022 al 01-11-2023
<b>Vida Colectiva</b>	Seguros Unidos	01-03-2022	01-03-2023	Mensual	-
<b>Salud empleados</b>	Humana S.A.	01-01-2022	01-01-2023	Mensual	-

**Cuadro Nro. 24**

**Fuente:** Póliza de seguros vigentes FINANFONDO FCPC 2022.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que con fecha 10 de junio de 2022 se aprobó el procedimiento para contratación de seguros para los productos crediticios así como vida colectiva del fondo, mismo que se encuentra en aplicación para la renovación de pólizas que proyectan vencimientos.

Respecto al seguro de desgravamen de mayo 2021, se debe mencionar que en la Séptima Asamblea General Extraordinaria Virtual de Representantes, realizada el 26 de mayo de 2022, el cuerpo colegiado de resolvió:

#### Resolución 2022.7.2.2

La Asamblea de Representantes solicita a la auditoría interna del fondo realice un informe relacionado al proceso de contratación de seguro de desgravamen de periodo 2021 para determinar si hubiere negligencia de parte de servidores de Finanfondo con la finalidad de seguir las acciones judiciales de ser el caso.

A través de INF-006-AI-FINANFONDO-2022 de 15 de julio de 2022, la Mg Paola Narváez, Auditoría interna de Finanfondo FCPC, remitió el informe de auditoría en cumplimiento a la resolución 2022.7.2.2 donde dentro de las recomendaciones menciona : a) Remitir el presente informe al BIESS y a la Superintendencia de Bancos para que tomen las acciones legales que correspondan, para la recuperación de los valores no cubiertos de los siniestros del mes de mayo 2021, debido a la falta de vigencia de la póliza de seguros de desgravamen en mayo 2021. Y no realizar el pago de los valores hasta contar con el pronunciamiento del administrador y órgano de control del Fondo.

En la 10ma asamblea extraordinaria virtual de representantes del 28 de julio de 2022 el cuerpo colegiado resolvió:

#### Resolución 2022.10.3.1

La Asamblea de Representantes toma conocimiento informe de auditoría interna INF-006-AI-FINANFONDO-2022 en cumplimiento a la resolución No. Resolución 2022.7.2.2 de 26 de mayo de 2022 y MEMORANDO 2022-FCPC-174 de contabilidad respecto a los seguros de Finanfondo del año 2021 mismos que deben darse cumplimiento.

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-414 de fecha 01 de agosto de 2022, la Ing. Karla Ramirez, Gerente de Finanfondo FCPC, por cuanto el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, (BIESS) es el administrador del fondo, puso en su conocimiento del Econ. Iván Tobar, Gerente General del Banco del Instituto

Ecuatoriano de Seguridad Social, con copia a la Ing. Paola Silva Coordinadora de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados, del BIESS, el informe de auditoría interna INF-006-AIFINANFONDO-2022 de 15 de julio de 2022, informe que contiene recomendaciones, y da cumplimiento a la resolución 2022.10.3.1 de 28 de julio de 2022.

Con oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-415 de fecha 01 de agosto de 2022, la Ing. Karla Ramirez, Gerente de Finanfondo FCPC, por cuanto la Superintendencia de Bancos es el ente de control de Finanfondo FCPC y del BIESS, puso en su conocimiento del Econ. Jean Baque, Superintendente de Bancos, con copia al Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos, el informe de auditoría interna INF-006-AIFINANFONDO-2022 de 15 de julio de 2022, informe que contiene recomendaciones, y da cumplimiento a la resolución 2022.10.3.1 de 28 de julio de 2022.

Con oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0814-O de 08 de agosto de 2022, el Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos, solicitó que en el término de tres días contados desde la recepción del presente oficio, se remita evidencia de las acciones tomadas por la administración del Fondo de su representación, sobre los reclamos presentados a Seguros Sucre por la cobertura del seguro de desgravamen correspondiente al mes de mayo de 2021, periodo que el Fondo no contó con la cobertura de dicho seguro; informe si en el mes de mayo de 2021 se descontaron valores por seguro de desgravamen a los partícipes y cómo fueron registrados los mismos; e informe cuál fue la afectación financiera que se realizó a los resultados de los partícipes con los respectivos asientos contables de los préstamos que mantenían los partícipes al mes de mayo de 2021, para lo cual deberá remitir prueba de lo actuado.

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-440 de fecha 11 de agosto de 2022, la Ing. Karla Ramirez, Gerente de Finanfondo FCPC, dio atención al oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0814-O de 08 de agosto de 2022, el Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos.

Mediante oficio Nro. BIESS-GGEN-2022-1137-OF de 17 de agosto de 2022, el Econ. Iván Tobar, Gerente General del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, en atención al oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-414 de fecha 01 de agosto de 2022 señaló que es el Representante Legal del Fondo, quien debe tomar las acciones que considere necesarias frente a los hechos suscitados y reportados en el informe presentado por su auditor interno, además solicitó dar cumplimiento al oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0814-O de fecha 08 de agosto del 2022, remitido por la Superintendencia de Bancos y comunicar la respuesta.

Con oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0904-O de 07 de septiembre de 2022, el Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos, se refiere al oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-440 de fecha 11 de agosto de 2022 con el cual se dio atención al oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-

0814-O de 08 de agosto de 2022, y señaló: "(...) una vez analizada la información remitida, este despacho evidencia la alta siniestralidad que se registraba en el año 2021 ante la pandemia del Covid-19, a más de los correos cursados a la compañía Seguros Sucre S.A. el 22 de abril de 2021, no se renovó formal y oportunamente el seguro; no se insistió en la facturación por parte de la compañía citada y por ende, tampoco se pagó la prima correspondiente, no obstante de que a los partícipes se les descontó la prima del seguro de desgravamen, conforme consta en asiento de diario No. 202100331 de 31 de mayo de 2021, lo cual ocasionó posteriormente la negativa en la cobertura del seguro ante los siniestros ocurridos en el mes de mayo de 2021. Siendo responsabilidad del FCPC el asumir el monto de dicha cobertura, la entidad deberá liquidar las cuentas individuales a los herederos de las personas fallecidas sin deducir el saldo de los préstamos de los partícipes a la fecha de los siniestros; y debería entregar dichas liquidaciones a sus herederos en cumplimiento al artículo 62 del capítulo XL "De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros. En función de las facultades previstas en el numeral 1 del artículo 40 del citado Capítulo, en concordancia con el numeral 1 del artículo 136 del mismo, como representante legal actual, en base a los resultados de la auditoría del Fondo realizada sobre el tema, constante en el informe de auditoría interna INF-006-AI-FINANFONDO-2022, usted se servirá gestionar ante el Gerente General del BIESS, entidad administradora del Fondo en el año 2021, el registro de una cuenta por cobrar a fin de que, en ejercicio de la jurisdicción coactiva, realice la gestión de recuperación de los valores no cubiertos por la compañía aseguradora en concepto de seguro de desgravamen; una vez realizada la cual deberá trasladar dichos valores al Fondo Complementario Previsional Cerrado.

En segunda sesión de Consejo de Administración de fecha 10 de septiembre de 2022, los miembros del consejo resolvieron:

#### Resolución CA 2022.2.1.2

El Consejo de Administración resuelve que la gerencia de respuesta al oficio presentado a la señora Viuda de ex partícipe Proaño, donde se informe todas las acciones realizadas por parte de Finanfondo FCPC.

#### Resolución CA 2022.2.1.3

El Consejo de Administración resuelve solicitar a la Gerencia al Abogado Edwin Álvarez asesor legal, presente un informe con las alternativas legales, luego de cubrir a los deudos y posterior una recuperación del dinero (casos seguros señores Proaño y Yacelga)

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-493 de 08 de septiembre de 2022, la Ing. Karla Ramirez, Gerente de Finanfondo FCPC en atención al oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0904-O de 07 de septiembre de 2022, el Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos ; y con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el ente de control, donde requiere a Finanfondo que gestione ante el Gerente General del BIESS, como Administradora del Fondo, el registro de una cuenta por cobrar a fin de que, en ejercicio de la jurisdicción

coactiva, realice la gestión de recuperación de los valores no cubiertos por la compañía aseguradora en concepto de seguro de desgravamen; al respecto me permito solicitar muy comedidamente aclare lo siguiente: El registro de la cuenta por cobrar a nombre de quien se deberá generar?; y, la coactiva que realizaría el BIEES, en contra de quien; considerando que a la fecha del siniestro mayo de 2021, FINANFONDO no había suscrito la póliza de seguro de desgravamen con seguros Sucre S.A., la coactiva sería en contra de Seguros Sucre S.A?; o en contra de los personeros de FINANFONDO que no cumplieron sus funciones encomendadas? conforme así se menciona en el informe de auditoría el mismo que fue puesto en su conocimiento.

Con oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0917-O de 13 de septiembre de 2022, el Mg. Michel Arevalo Director de Fondos Complementarios Previsionales Cerrados de la Superintendencia de Bancos, se refiere al oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-493 de fecha 08 de septiembre de 2022 y señala el artículo 2 del capítulo IV del Título I del Libro I de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos que establece: "Las consultas solo podrán referirse al ámbito de competencia de la Superintendencia de Bancos, y se las podrá efectuar sobre la aplicación de normas o disposiciones, planteadas en forma general"; que reitera sus facultades previstas en el numeral 1 del artículo 40 del capítulo XL "De los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados", de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, en concordancia con el artículo 136 de la misma norma.

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-493 de 08 de septiembre de 2022, , la Ing. Karla Ramirez, Gerente de Finanfondo FCPC en atención al oficio Nro. BIESS-GGEN-2022-1137-OF de 17 de agosto de 2022, solicitó al Mgs. Iván Fernando Tobar Cevallos, Gerente General del BIESS realizar una mesa de trabajo con la finalidad de tratar el registro de una cuenta por cobrar a fin de que, en ejercicio de la jurisdicción coactiva que realiza el BIESS, realice la gestión de recuperación de los valores no cubiertos por la compañía aseguradora por concepto de seguro de desgravamen: y, una vez realizada la recuperación, se debe trasladar esos valores al Fondo Complementario Previsional Cerrado.

## **V. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

### **MANUALES Y REGLAMENTOS**

Mediante Oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0742-O de 18 de julio 2022 el ente de control dentro de sus recomendaciones, menciona que FINANFONDO FCPC no cuenta con un Manual de Indicadores de Gobierno Corporativo; así mismo menciona que:

“...los indicadores de Buen Gobierno Corporativo son reportados en la rendición de cuentas del Código de Gobierno Corporativo y Código de Ética, puestos en conocimiento de la Asamblea de Representantes, sin embargo, no se evidencia su publicación en la página web de FINANFONDO FCPC, inobservando lo que establece la disposición general primera y el anexo 1 de la sección I, del capítulo I, del título I del Libro II.- Normas de Control para las entidades del sistema de seguridad social.”

Con el fin de gestionar de manera correcta la operatividad del fondo se ha generado el siguiente manual:

<b>REGLAMENTOS</b>	
BORRADOR DE MANUAL DE INDICES DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO	Puesto en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-503 de 9 de septiembre de 2022.

Cuadro Nro. 25

Fuente: Manuales y Reglamentos FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Asistente contable administrativa

### SUSCRIPCION DE CONVENIOS ALIANZAS ESTRATEGICAS

<b>CONVENIOS FINANFONDO FCPC</b>		
<b>CONVENIOS COMPRA DE VEHICULOS</b>		
<b>CONCESIONARIO</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
VALLEJO ARAUJO CHEVROLET	abr-22	abr-23
AUTOMOTORES Y ANEXOS AYASA	jul-22	jul-23
STARMOTOR S.A ( HYUNDAI Y JAC)	nov-21	nov-22
<b>CONVENIOS UNIVERSITARIOS</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
UTPL	ago-21	ago-24
PUCE	sep-21	sep-23
ESCUELA DE NEGOCIOS CAMARA DE COMERCIO DE QUITO	abr-22	oct-22
UDLA	sep-22	sep-24
<b>CURSOS VACACIONALES</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
WEPA	jun-22	jun-23
DIRECTIVA BARRIO SANTA ROSA " MI PEQUEÑO MUNDO"	jun-22	jun-23
RIBERIZA BY ALANA CIA. LTDA (ALANA FOOD PLAY)	jun-22	jun-23
EF (CURSO VACIONAL DE INGLES)	jun-22	jun-23
<b>TURISMO</b>		
<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>INICIO</b>	<b>FIN</b>
ARAHUANA CIA. LTDA.	sep-22	sep-23

Cuadro Nro. 26

Fuente: Convenios FINANFONDO FCPC 2022.

Elaborado por: Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

### RENDICION DE CUENTAS 2021

A través de oficio No FINANFONDO-2022-GERT- 242 de mayo de 2022 se remite a la asamblea de representantes el cumplimiento del Código de Ética y Código del buen gobierno corporativo

### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

A través de oficio FINANFONDO- 2022–GERT- 288 de 30 de mayo de 2022 se remite a la Superintendencia de Bancos :

El plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de datos personales de FINANFONDO FCPC 2022, se realizará conforme el siguiente cronograma:

FASE	ETAPA	MES	RESPONSABLE
<b>1</b>  <b>DIAGNÓSTICO</b>	1	Evaluación de Cumplimiento.	JUNIO 2022 COORDINACIÓN IPNP
	2	Identificación de bases de datos	JULIO 2022 COORDINACIÓN IPNP
	3	Inventario y mapeo de datos	AGOSTO 2022 COORDINACIÓN IPNP
	4	Análisis de brechas de datos	SEPTIEMBRE 2022 COORDINACIÓN IPNP
	5	Análisis de resultados.	SEPTIEMBRE 2022 COORDINACIÓN IPNP
	6	Elaboración de hojas de ruta	OCTUBRE 2022 COORDINACIÓN IPNP
	7	Levantamiento de procesos	DICIEMBRE NOVIEMBRE COORDINACIÓN IPNP
	8	Identificación de responsables de procesos.	ENERO 2023 COORDINACIÓN IPNP
	9	Identificación de procesos críticos.	ENERO 2023 COORDINACIÓN IPNP
<b>2</b> <b>DEFINICIÓN DE PROCESOS.</b>	1	Definición de tipos de procesos.	FEBRERO 2023 COORDINACIÓN IPNP
	2	Elaboración de flujos de procesos por área.	FEBRERO 2023 COORDINACIÓN IPNP
	3	Designación de integrantes del proceso	FEBRERO 2023 COORDINACIÓN IPNP
<b>3</b> <b>EVALUACIÓN</b>	1	Mesas de trabajo con el proveedor de sistema y asesor legal, para análisis de procesos con responsables de áreas.	MARZO 2023 GERENTE
	2	Elaboración de proyecto de Manual de aplicación de la LOPDP	MARZO 2023 COORDINACIÓN IPNP/ ASESOR LEGAL
	3	Aprobación de la Manual de aplicación de la LOPDP por la asamblea de representantes	ABRIL 2023 ASAMBLEA DE REPRESENTANTES
<b>4</b> <b>IMPLEMENTACIÓN</b>	1	Capacitación a empleados	ABRIL 2023 COORDINACIÓN IPNP
	2	Campañas de difusión del manual.	MAYO 2023 COORDINACIÓN IPNP
	3	Capacitación a los partícipes.	MAYO 2023 CONSULTOR EXTERNO
	4	Encriptación de datos	MAYO 2023 CONSULTOR EXTERNO
	5	Consentimiento de los partícipes para entregar los datos al fondo	MAYO 2023 COORDINACIÓN IPNP

**Cuadro Nro. 27**

**Fuente:** FINANFONDO- 2022–GERT- 288 - Plan de implementación de la Ley Orgánica de Protección de datos personales.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Cabe mencionar que con corte al tercer trimestre del 2022, se ha avanzado el cronograma de cumplimiento en un análisis técnico de la Fase 1, alcanzando la 5ta etapa.

Mediante oficio FINANFONDO- 2022–GERT- 481 de 02 de septiembre de 2022 se puso en conocimiento dl Consejo de Administración, el avance que ha tenido el Plan de Ley de Protección de Datos en Finanfondo, en cumplimiento a lo solicitado por la Intendencia Nacional de Control del Sistema de Seguridad Social de la

Superintendencia de Bancos en su oficio Nro. SB-INCSS-2022-0011-C de 19 de abril de 2022.

**ACCIONES INVERSIÓN DELCORP**

CASO	JUICIO		ESTUDIO	INSTANCIA	ULTIMO INFORME	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
DELCORP – FERTISOLUBLES			ACOSTA & ACOSTA	Recuperación de cartera de Delcorp-Fertisolubles	05 de octubre de 2022	<p>Oficio s/n de 5 de octubre del 2022.-En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. y Fertisolubles S.A., debo En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal).</p> <p>En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, al momento nos encontramos a la espera de que el juez de la causa dicte su sentencia, la misma que de conformidad a la ley debe ser ordenando que los deudores paguen la obligación, toda vez que a pesar de estar legalmente citadas no contestaron la demanda. En este caso la obligación asciende a la suma de USD\$ 211.620,76, más los intereses legales que deben ser calculados al momento de la ejecución.</p> <p>En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, debo indicarle que estamos coordinando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación, así como también estamos solicitando un peritaje para determinar el perjuicio sufrido por el Fondo.</p> <p>En el momento en que recibamos cualquier notificación de Fiscalía le pondré en su conocimiento.</p>

**Cuadro Nro. 28**

**Fuente:** Informe FINANFONDO FCPC 2022.

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas

Se debe señalar que de manera mensual se reporta a la Superintendencia de Bancos los avances relacionados al tema Delcorp.

**REUNIONES DE TRABAJO**

ACTIVIDAD CONTRATO	RESULTADO
Vicente Proaño cesante con asesor legal, contadora y coordinadora de inversiones	13 de julio 2022

Jorge Ulloa trámites legales SB calificación de miembros del consejo	14 de julio 2022
Reunión Sra. Magaly Vargas, viuda Sr. Esparza Nestor por cobro de cesantía en abril 2021	20 de julio 2022
Reunión viuda de Sr. Yacelga y Sr. Proaño tema seguro de desgravamen mayo 2021	18 y 19 de julio 2022
Fernando Landeta Banco del Austro / Coop. san Francisco Diego Mena, / Coop. 29 de octubre Lucia Santacruz / Coop. Alianza de Valle - Mauricio Landázuri tratar tasa en la cuenta de ahorros y pólizas en las entidades	Mes de agosto 2022
Reunión con BDO Paúl Lasluisa y Alexander Montenegro y presidente del Consejo de Administración Crn. Santiago Apunte	12 de septiembre
Reunión Junta de Política Financiera consulta estado de oficios FINANFONDO-2022-GER-364 y FINANFONDO-2022-GERT-450 con l a Dra. Isabel Vergara	20 de septiembre

**Cuadro Nro. 29**

**Fuente:** Informe FINANFONDO FCPC 2022.

### **ASAMBLEAS GENERALES**

Durante el tercer trimestre del 2022 se han llevado a cabo: 2 asambleas generales extraordinaria de partícipes y 4 asambleas generales extraordinarias de representantes.

### **ASAMBLEAS EXTRAORDINARIAS VIRTUALES DE REPRESENTANTES 2022**

<b>DETALLE DE RESOLUCIONES</b>						
<b>Nro. Asamblea</b>	<b>Fecha</b>	<b>TOTAL RESOLUCIONES</b>	<b>CONOCIMIENTO</b>	<b>CUMPLIDAS</b>	<b>EN PROCESO</b>	<b>SIN EFECTO</b>
9° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	07/07/2022	4	4	0	0	0
10° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	28/07/2022	5	3	2	0	0
11° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	25/08/2022	5	5	0	0	0
12° Asamblea General Extraordinaria de Representantes	27/09/2022	6	4	1	1	0

**Cuadro Nro. 30**

**Fuente:** Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### **ASAMBLEAS GENERAL EXTRAORDINARIA DE PARTÍCIPES 2022**

#### **DETALLE DE RESOLUCIONES**

Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO
2° Asamblea General Extraordinaria	15/07/2022	4	4	0	0
3° Asamblea General Extraordinaria	07/09/2022	8	6	1	1

**Cuadro Nro. 31**

**Fuente:** Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-547 de 29 de septiembre de 2022, este despacho dio a conocer a la Asamblea de Representantes y Consejo de Administración sobre el estado y descargos de las resoluciones adoptadas por los cuerpos colegiados desde el año 2015 hasta septiembre de 2022.

Durante el tercer trimestre del 2022 se han llevado a cabo 4 asambleas generales extraordinarias de representantes y 2 asambleas extraordinarias de partícipes, dando como resultado 32 resoluciones de las cuales el 6% se encuentran en proceso de cumplimiento, el 13% han sido cumplidas y el 81% fueron de conocimiento.



**Cuadro Nro. 32**

**Fuente:** Actas de asambleas FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### ***SESIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION***

Desde la posesión del Consejo de Administración se han llevado a cabo durante el tercer trimestre del 2022: 3 sesiones

DETALLE DE RESOLUCIONES					
Nro. Asamblea	Fecha	TOTAL RESOLUCIONES	CONOCIMIENTO	CUMPLIDAS	EN PROCESO

1° Sesión del Consejo de Administración	30/08/2022	6	1	5	0
2° Sesión del Consejo de Administración	12/09/2022	9	1	5	3
3° Sesión del Consejo de Administración	26/09/2022	10	0	5	5

**Cuadro Nro. 33**

**Fuente:** Actas de sesiones de Consejo de Administración FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

Durante el tercer trimestre del 2022 se han llevado a cabo 3 sesiones del Consejo de Administración, dando como resultado 25 resoluciones de las cuales el 32% se encuentran en proceso de cumplimiento, el 60% han sido cumplidas y el 8% fueron de conocimiento.



**Cuadro Nro. 34**

**Fuente:** Actas de sesiones de Consejo de Administración FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Asistente contable administrativa

### **1ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION – 30 de agosto de 2022**

Se trató:

- Conocimiento y aprobación del Reglamento de selección y designación del Representante Legal de Finanfondo FCPC.
- Designación de las comisiones que se encargarían del concurso de méritos y posición; así como también de la elaboración y aprobación del cronograma y presupuesto para el desarrollo del concurso.

### **2ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION – 12 de septiembre de 2022**

Se trató:

- El caso del seguro de desgravamen de los señores Yacelga y Proaño de mayo 2021.
- Designación de los miembros de los comités de riesgos, inversiones, auditoría, prestaciones y éticas, para posterior calificación de la Superintendencia de Bancos.
- Entre varios temas se trató sobre acercamientos con la Junta de Política Financiera con el fin de seguir con la reforma de la resolución 280-2016 F en beneficio de los partícipes; contratación por tres meses de prueba al pasante del Fondo; al responsable

del comité de ética se le asigna la revisión del Manual de Valoración y Clasificación de puestos que Finanfondo mantiene.

### **3ª SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION – 12 de septiembre de 2022**

Se trató:

- Caso de reestructuración de crédito de un partícipe del Fondo.
- Se revisó el Reglamento de Anticipos de Sueldos, al cual en dicha sesión se derogó.
- Contratación de la aseguradora AIG Metropolitana para los seguros de vehículos y multirriesgo periodo 01/11/2022-01/11/ 2023
- Sobre las cuentas por cobrar a varios partícipes del Fondo, al cual se resolvió se emita las debidas notificaciones a fin de recuperar la cartera.
- Se dejó sin efecto la designación del responsable del comité de riesgos, tratado en la 2ª sesión del consejo, y se resuelve que el cuerpo colegiado realice una entrevista previa a los postulantes, para determinar el más apto para el cargo a fin de informar por escrito a la presidencia del consejo para que se realice el trámite pertinente para la calificación ante el ente de control.

### **CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RETORNO DE FONDOS**

1. Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-380 de 19 de julio de 2022, se puso en conocimiento de la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022-002 de 15 de julio, de la 2da Asamblea General Extraordinaria de Partícipes mediante el cual se resolvió que el Representante Legal de Finanfondo, sea una persona natural de derecho privado.
2. Con oficio Nro. SB-SG-2022-10510-O de 11 de agosto 2022 suscrito por el Abg. Juan José Robles Orellana SECERTARIO GENERAL ( e ) se adjunta la Resolución Nro. SB-INJ 2022-1445 de 9 de agosto de 2022, mediante el cual el ente de control emite la calificación de 6 vocales principales y 7 vocales suplentes del Consejo de Administración 2022-2024.
3. En 11va Asamblea Extraordinaria de Representantes de 25 de agosto de 2022 se posesionó al Consejo de Administración 2022-2024.
4. Mediante 1era Sesión del Consejo de Administración de 30 de agosto de 2022, se resuelve presentar el reglamento de elección de representante legal de Finanfondo a la Superintendencia de Bancos, así como las comisiones encargadas de dicho proceso, el cronograma y presupuesto para llevar a cabo el concurso de méritos y oposiciones para selección y designación de representante legal.
5. En oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-492 de 7 de septiembre de 2022, se remitió a la Superintendencia de Bancos el acta Nro. AGEP-2022-003 de 7 de septiembre de 2022, de la 3era Asamblea de Partícipes mediante el cual se ratifican en seguir con el proceso de transición y ratificar a Karla Margarita Ramirez Corral como gerente de Finanfondo FCPC hasta que culmine el proceso transición y la designación del representante legal.
6. En 2da sesión del consejo de administración de 12 de septiembre de 2022, se designó a los responsables para los comités de riesgos, inversiones, auditoría, prestaciones y ética.

7. Con oficio Nro. SB-SG-2022-12244-O de 14 de septiembre de 2022 suscrito por el Abg. Juan José Robles Orellana SECERTARIO GENERAL ( e ) se adjunta la Resolución Nro. SB-INJ-2022-1719 de 13 de septiembre de 2022, mediante el cual el ente de control emite la calificación del presidente del consejo de Administración 2022-2024.
8. En 12va Asamblea Extraordinaria de Representantes de 27 de septiembre de 2022 se posesionó al presidente del Consejo de Administración 2022-2024.
9. Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-545 de 28 de septiembre de 2022, se solicitó la calificación de las responsables de los comités de inversiones y prestaciones, adjuntando los requisitos señalados en el Libro II.- Normas de Control para las entidades del Sistema de Seguridad Social.

### VI. JUICIOS Y SEGUIMIENTO DE ACCIONES

A través de correo electrónico de fecha 4 de julio de 2022, el Asesor Legal del Fondo ha reportado el catastro de procesos judiciales donde se detalla 19 procesos judiciales en los que interviene el fondo:

DEMANDADO	UNIDAD JUDICIAL DE COMPETENCIA	TIPO DE TRAMITE	VIA JUDICIAL	FECHA DE ÚLTIMA DILIGENCIA	TIPO DE NOTIFICACION	RIESGO PARA FINANFONDO FCPC	CUANTÍA	ABOGADO ENCARGADO
Enrique Xavier Huerta Eguez - Gerente General de la Compañía Delcorp S.a., Gad Ivan Goldstein Valdez - Representante Legal de la Compañía Fertilisolubles S.a.	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO-por Asunto: Las ordenadas por ley art. 347 #8,		24/05/2022 ,UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS-DEVOLUCIÓN DE DEPRECATORIO (1) Considérese las actas de no citación de fecha 16 de noviembre de 2021.- 2) En atención al mismo y por el estado del proceso, se dispone a la actuaría del despacho, con las formalidades de ley, proceda a la DEVOLUCION del presente deprecatario con las formalidades de ley.)	24/05/2022 UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, citar de forma telemática por boletas -cítese a la COMPAÑÍA DELCORP S.A., a través de su Gerente General señor Enrique Xavier Huerta Eguez; y, su Presidente señor Gad Iván Goldstein Valdez; y, a la COMPAÑÍA FERTISOLUBLES S.A., en la persona de su Gerente General y como tal Representante Legal señor Gad Iván Goldstein Valdez, a través de sus correos electrónicos	SI NO SE INSISTE EN QUE SE REALICE LA CITACIÓN POR PARTE DEL ABOGADO QUE PATROCINA ESTA CAUSA, LA PARTE DEMANDADA NUNCA TENDRÁ CONOCIMIENTO DE LA DEMANDA	<b>USD. 221,119.63,</b> más los intereses legales, costas procesales y honorarios del abogado patrocinador	
COMPAÑÍA DELCORP S.A, en las personas de sus Representantes Legales, el GERENTE GENERAL señor ENRIQUE XAVIER HUERTA EGUEZ y su PRESIDENTE señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ y la COMPAÑÍA FERTISOLUBLES S.A, en la persona de su Gerente General y como tal su representante Legal señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO-por Asunto: Las ordenadas por ley art. 347 #8		16/12/2020- <b>DESGLOSE DE DOCUMENTOS*-ARCHIVO de la presente causa</b>				Ab. Cevallos Quishpe Jaime Eduardo

CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, CIUDAD DE QUITO	EIECUTIVO-por CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO		26/7/2018- <b>DESISTIMIENTO</b> -Por cuanto los demandados han cancelado las obligaciones pendientes de pago presentada en contra de los señores Jorge Oswaldo Cárdenas y Luz América Tapia Lucero				
JOUE ILLESCAS MELBA JANNET,	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO	APELACIÓN, ENVÍA EL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL JUICIO N° <b>2012-1371</b> . Por sorteo de ley la competencia se radica en la SALA CIVIL Y MERCANTIL	23/10/2014-SE <b>RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO POR CUANTO EL SR.CUMBA JARA-NO HA ACREDITADO SU COMPARECENCIA.</b>				Franklin Gustavo Cumba Jara
RODRIGO DE LA CRUZ MORA, VACA LOPEZ MARIA ESTHER, TORRES ANANGONO EDISON FERNANDO	SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	CONTRATO DE PRESTAMO E HIPOTECA	APELACIÓN-or RESORTEO su conocimiento correspondió a la SALA CIVIL Y MERCANTIL y al número: 17113-2013- 0197	17/10/2014- SENTENCIA acepta el recurso de apelación interpuesto por el demandado Edison Fernando Torres Anangón y María Esther Vaca López; revoca la sentencia subida en grado y por los considerandos de este fallo, desecha la demanda-n consecuencia niega el pedido de aclaración y ampliación realizado por Franklin Cumba Jara				
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, WILSON RENE ANDRADE PAREDES, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,	TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	IMPUGNACION- RESOLUCIÓN EMITIDA POR SUPER DE BANCOS	CPA. Wilson Andrade Paredes, tercer beneficiario- rendimientos que debieron haberme pagado sobre mi cuenta individual, valores que me pertenecen NO ME PAGARON	6/4/2022-resolver la causa-PARA DICTAR SENTENCIA			EL ABOGADO PATROCINADOR DEBERÍA IMPULSAR LA CAUSA PARA QUE NO CAIGA EN ABANDONO	
CARRIOLLO IZA KIWTON ABDON, CAIZA MASABANDA MARIA MARTHA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	DEPRECATORIO		23/5/2013-diligencia deprecada.			EL ABOGADO QUE PATROCINA A FINANFONDO REALICE EL SEGUIMIENTO PARA VER SI SE REALIZÓ LA CITACIÓN	
JOUE ILLESCAS MELBA JANNET,	JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL	proceso EJECUTIVO por EJECUTIVO	El actor interpone RECURSO DE APELACIÓN	11/12/2014-razón de envío Depositario,- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA			51.506,69	
LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA DEL CARMEN	JUZGADO VIGÉSIMO TERCERO DE LO CIVIL/ UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL	CONTRATO DE PRESTAMO E HIPOTECA/ EJECUTIVO por CONTRATO DE PRESTAMO E HIPOTECA		06/06/2012- ACUERDO TRANSACCIONAL/			EL ABOGADO DEBERÍA VER QUE PASÓ CON ESE ACUERDO TRANSACCIONAL, SI SE CUMPLIÓ O NO- YA QUE HAY UN NUEVO SORTEO	

	DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA							
BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA .- QUITO	CONTRATO DE PRESTAMO E HIPOTECA		6/9/2020- SE REALIZA EL ACTA DE SORTEO DE ÓRGANOS AUXILIARES		EL ABOGADO PATROCINADOR DEBERÍA IR A VER QUE PASÓ CON ESTA CAUSA, SI YA SE DECLARPO EL ABANDONO POR NO DAR SEGUIMIENTO		
BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	EJECUTIVO		23/10/2014- SE REALIOZA EL RESORTEO DE ESTA CAUSA		EL ABOGADO PATROCINADOR DEBERÍA IR A VER QUE PASÓ CON ESTA CAUSA, SI YA SE DECLARPO EL ABANDONO POR NO DAR SEGUIMIENTO		
URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	CONTRATO DE PRESTAMO		5/2/2015 Por cuanto la parte actora no ha aceptado lo manifestado por la parte demandada en escrito de fecha 24 de junio del 2014, las 08h54, razón por la cual no ha lugar lo solicitado por la parte demandada en el mencionado escrito y continuando con la sustanciación de la causa, en consecuencia, en merito a la razón sentada por el actuario de esta Unidad y de conformidad al Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Se señala para el 26 de mayo del 2015, desde las 13h00 hasta las 17h00 a fin de que en la Secretaria de esta Unidad se lleve a cabo el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa		DESDE EL 2015 HASTA AHÍ HA LLEGADO ESTA CAUSA NO SE HA IMPULSADO POR PARTE DEL ABOGADO LA PRESNETE CAUSA		
MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO		SE INADMITE				
Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantia del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador Finanfondo Fcpc	TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA/SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA	ACCIÓN DE HÁBEAS DATA		31/03/2022 RECURSO DE APELACIÓN ACEPTADO		FINANFONDO DEBE DE CUMPLIR LO SIGUIENTE EN CASO DE EXISTIR: 1. Copias certificadas de los contratos o contratos suscritos con FINANFONDO FCPC por el cual se autorizaron los débitos de la remuneración de la señora María Gabriela Vergara Jara. 2. Certificación en donde conste la Auditoría y Balance de la Cuenta de María Gabriela Vergara Jara, en donde se encuentre detallados los valores que han sido retenidos		

						<p>mensualmente desde que se autorizaron dichos descuentos de la remuneración, más la liquidación de intereses por año y el monto total de ahorro de mi mandante al momento de su desafiliación. 3. Certificación del detalle de los montos que han sido retenidos del monto total del ahorro al momento de su desafiliación, con el motivo de la retención y el sustento legal para que FINANFONDO FCPC haya procedido de esta manera. 4. Certificación de los créditos que han sido concedidos a mi mandante y el estado de los mismos.</p>		
<p>MARTINEZ HERNANDEZ RAUL EDUARDO, GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE FINANFONDO FCPC</p>	<p>UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN TULCÁN</p>	<p>ACCIÓN DE PROTECCIÓN</p>		<p>04/11/2021- SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN</p>	<p>EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CON RELACIÓN A FINANFONDO SE RESOLVIÓ: 5.- En lo que se refiere a FINANFONDO, no se ha justificado la violación de derechos tal como lo indica el artículo 42 numeral 1 LOGJCC, ni se ha probado lo establecido en los literales c y d del numeral 4 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esto es que provoque daño grave y el hecho de encontrarse en estado de subordinación o indefensión frente a un poder económico, social, cultural, religioso o de cualquier otro tipo, razón por la cual nada tengo que resolver al respecto</p>			
<p>CUMBAL JARA FRANKLIN REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA FINANFONDO FCPC</p>	<p>SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA</p>	<p>REQUERIMIENTO Y/O NOTIFICACION</p>		<p>19/8/2015 5.- ESTUDIO DE LA CAUSA: De autos se determina que la acción de requerimiento judicial, presentado por Wilson René Andrade Paredes, es propia de la jurisdicción voluntaria y por lo mismo, el auto dictado por el juez a quo, ante el análisis efectuado en el numeral inmediato anterior, no puede ser objeto de recurso de apelación, por no provenir de una causa de naturaleza controvertida conforme exige inflexiblemente el Art.326 del Código de Procedimiento Civil, y por dicha razón no causa gravamen irreparable; 6.- DECISIÓN: Por lo expuesto, este Tribunal, concluye que el recurso de apelación interpuesto por el requerido Franklin Gustavo Cumba Jara, como Presidente y Representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio</p>	<p>COMO ACTO PREPARATORIO SE RESOLVIÓ: resolvió lo siguiente: "ACEPTAR PARCIALMENTE el recurso de revisión interpuesto por el licenciado Wilson Andrade Paredes; DISPONER que el Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, FINANFONDO FCPC proceda a reliquidar y pagar los rendimientos de los aportes generados en la cuenta individual del licenciado Wilson Andrade Paredes hasta la fecha en que se desvinculó del Ministerio de Finanzas, esto es el 29 de julio de 2011, junto con los intereses que correspondan de acuerdo con la ley, sin tomar en cuenta los valores de las inversiones y demás bienes de FINANFONDO que no forman parte de las cuentas individuales; y, CONFIRMAR los oficios Nos. INSS-2011-0630 de 11 de julio de 2011 e INSS-2011-0427 de 4 de mayo de 2011" f. Ab. Pedro Solines Chacón Presidente de la Junta Bancaria. Que la Junta Bancaria del Ecuador mediante Resolución JB-2013-2497 emitida en Quito Distrito Metropolitano, el 30 de mayo de 2013, RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.- RECHAZAR la pretensión contenida en el recurso de reposición interpuesto por el señor Franklin Gustavo Cumba Jara, Presidente y Representante Legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "SENAE" "FINANFONDO FCPC y, en consecuencia, CONFIRMAR la resolución JB-2012-2211 de 12 de</p>			

				<p>Nacional de Aduana del Ecuador "SENAE" "FINANFONDO FCPC", fue ilegalmente interpuesto e indebidamente concedido, esta Sala carece de competencia para conocer el mismo, motivo por el cual, se dispone devolver la causa al juez de origen para los fines legales pertinentes.</p>	<p>junio de 2012, la misma que dispone al Fondo Complementario Previsional Cerrado del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Corporación Aduanera Ecuatoriana, FINANFONDO FCPC que proceda a reliquidar y pagar los rendimientos de los aportes generados en la cuenta individual del licenciado Wilson Andrade Paredes hasta la fecha en que se desvinculó del Ministerio de Finanzas, esto es el 29 de julio de 2011, junto con los intereses que correspondan de acuerdo con la ley, sin tomar en cuenta los valores de las inversiones y demás bienes de FINANFONDO FCPC que no forman parte de las cuentas individuales;</p>			
<p>CUMBA JARA FRANKLIN, REPRESENTANTE, FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA, FINANFONDO FCPC</p>	<p>SALA ESPECIALIZADA DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA</p>	<p>DAÑOS Y PERJUICIOS</p>	<p>28/03/2019</p>	<p>INADMISIBILIDAD RECURSO DE CASACIÓN.- Al no haberse determinado en forma clara, precisa y concreta los motivos que fundamentan el recurso interpuesto, y tampoco haberse establecido la forma como se produjeron las transgresiones cometidas por el Tribunal ad-quem conforme a la causal segunda del Art. 3 de la Ley de Casación, el recurso carece de fundamentación, incumpléndose con ello lo que dispone el numeral 4 del Art. 6 de la Ley de Casación; por tanto, se declara la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto por el WILSON RENÉ ANDRADE PAREDES, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 201 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial Reformado</p>				
<p>CUMBAL JARA FRANKLIN REPRESENTANTE LEGAL DEL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS DE LA CORPORACION ADUANERA ECUATORIANA FINANFONDO FCPC</p>	<p>UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	<p>REQUERIMIENTO Y/O NOTIFICACION</p>	<p>15/02/2016</p>	<p>Por cuanto los escritos a que se refiere la providencia anterior han sido localizados. Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor, téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico y la autorización a su nueva defensora.</p>				
	<p>UNIDAD JUDICIAL DE TRABAJO CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA</p>	<p>ACCION DE PROTECCION</p>	<p>24/01/2013</p>	<p>al no encontrar violación de ningún derecho constitucional se INADMITE la presente acción de protección propuesta</p>				

**Cuadro Nro. 35**
**Fuente:** Informes FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

**Adicionalmente FINANFONDO FCPC mantiene seguimiento sobre los siguientes casos:**
**DEMANDADO**

CASO	JUICIO	ESTUDIO / ABOGADO	INSTANCIA	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
VERGARA JARA MARIA GABRIELA	17240-2021-00030	Dr Luis Santiana	Apelación	<p>a) Mediante Sentencia de 15 de octubre de 2021 la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha resolvió: "admite el recurso de apelación parcialmente, interpuesto por Santiago Esteban Machuca Lozano en su calidad de Procurador Judicial de la señora María Gabriela Machuca Lozano; en consecuencia, acepta la acción de HÁBEAS DATA propuesta en contra del Fondo Complementario Provisional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Economía y Finanzas y el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "FINANFONDO FCPC" y se dispone en caso de existir, se entregue la siguiente documentación: 1. Copias certificadas de los contratos o contratos suscritos con FINANFONDO FCPC por el cual se autorizaron los débitos de la remuneración de la señora María Gabriela Vergara Jara. 2. Certificación en donde conste la 'Auditoría y Balance de la Cuenta' de María Gabriela Vergara Jara, en donde se encuentre detallados los valores que han sido retenidos mensualmente desde que se autorizaron dichos descuentos de la remuneración, más la liquidación de intereses por año y el monto total de ahorro de mi mandante al momento de su desafiliación. 3. Certificación del detalle de los montos que han sido retenidos del monto total del ahorro al momento de su desafiliación, con el motivo de la retención y el sustento legal para que FINANFONDO FCPC haya procedido de esta manera. 4. Certificación de los créditos que han sido concedidos a mi mandante y el estado de los mismos".</p> <p>b) Mediante oficio de 17 de agosto del 2022, signado con el No. Nro. 17240-2021-00030-OFICIO-02882-2022, su Autoridad dispone: "(...) se dispone en caso de existir, se entregue la siguiente documentación: 1. Copias certificadas de los contratos o contratos suscritos con FINANFONDO FCPC por el cual se autoriza los débitos de la remuneración de la señora María Gabriela Vergara Jara 2. Certificación en donde conste la 'Auditoría y Balance de la Cuenta' de María Gabriela Vergara Jara, en donde se encuentran detallados los valores que han sido retenidos mensualmente desde que se autorizaron dichos descuentos de la remuneración, más la liquidación de intereses por año y el monto total de ahorro de mi mandante al momento de su desafiliación. 3. Certificación del detalle de los montos que han sido retenidos del monto de su desafiliación, con el monto de la retención y el sustento legal para que FINANFONDO FCPC haya procedido de esta manera . 4. Certificación de los créditos que han sido concedidos a mi mandante y el estado de los mismos (...)"</p> <p>Mediante oficio Nro. FINANFONDO -2022-GERT-478 se dio atención al requerimiento informando que a través de oficio Nro. FINANFONDO-BIESS-2021-GERT-295 de 18 de octubre de 2021, recibido con fecha 19 de octubre de 2021, se dio atención a lo solicitado por el juez.</p>
ARAUZ RIVADENEIRA JOSE ALEJANDRO	04951-2021-00004	Asesor Legal del Fondo	Acción de Protección	<p>04/11/2021- SE ADMITE RECURSO DE APELACIÓN:EN LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA CON RELACIÓN A FINANFONDO SE RESOLVIÓ: 5.- En lo que se refiere a FINANFONDO, no se ha justificado la violación de derechos tal como lo indica el artículo 42 numeral 1 LOGJCC, ni se ha probado lo establecido en los literales c y d del numeral 4 del artículo 41 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, esto es que provoque daño grave y el hecho de encontrarse en estado de subordinación o indefensión frente a un poder económico, social, cultural, religioso o de cualquier otro tipo, razón por la cual nada tengo que resolver al respecto</p>

ANDRADE PAREDES WILSON RENE	17113-2014-4001	Asesor Legal del Fondo	Requerimiento y/o Notificación	19/8/2015 5.- ESTUDIO DE LA CAUSA: De autos se determina que la acción de requerimiento judicial, presentado por Wilson René Andrade Paredes, es propia de la jurisdicción voluntaria y por lo mismo, el auto dictado por el juez a quo, ante el análisis efectuado en el numeral inmediato anterior, no puede ser objeto de recurso de apelación, por no provenir de una causa de naturaleza controvertida conforme exige inflexiblemente el Art.326 del Código de Procedimiento Civil, y por dicha razón no causa gravamen irreparable; 6.- DECISIÓN: Por lo expuesto, este Tribunal, concluye que el recurso de apelación interpuesto por el requerido Franklin Gustavo Cumba Jara, como Presidente y Representante legal del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Cesantía del Ministerio de Finanzas y Servicio Nacional de Aduana del Ecuador "SENAE" "FINANFONDO FCPC", fue ilegalmente interpuesto e indebidamente concedido, esta Sala carece de competencia para conocer el mismo, motivo por el cual, se dispone devolver la causa al juez de origen para los fines legales pertinentes.
ANDRADE PAREDES WILSON RENE	17325-2013-0992	Asesor Legal del Fondo	Daños y perjuicios	INADMISIBILIDAD RECURSO DE CASACIÓN.- Al no haberse determinado en forma clara, precisa y concreta los motivos que fundamentan el recurso interpuesto, y tampoco haberse establecido la forma como se produjeron las transgresiones cometidas por el Tribunal ad-quem conforme a la causal segunda del Art. 3 de la Ley de Casación, el recurso carece de fundamentación, incumpléndose con ello lo que dispone el numeral 4 del Art. 6 de la Ley de Casación; por tanto, se declara la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto por el WILSON RENÉ ANDRADE PAREDES, en aplicación a lo dispuesto en el Art. 201 numeral 2 del Código Orgánico de la Función Judicial Reformado
ANDRADE PAREDES WILSON RENE	17309-2013-0802	Asesor Legal del Fondo	Requerimiento y/o Notificación	Por cuanto los escritos a que se refiere la providencia anterior han sido localizados. Agréguese al proceso el escrito presentado por el actor, téngase en cuenta el casillero judicial y correo electrónico y la autorización a su nueva defensora.
JOUE ILLESCAS MELBA JANNET	17371-2013-0188	Asesor Legal del Fondo	Acción de Protección	Al no encontrar violación de ningún derecho constitucional se INADMITE la presente acción de protección propuesta

**Cuadro Nro. 36**
**Fuente:** Informes FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

**DEMANDANTE**

CASO	JUICIO	ESTUDIO / ABOGADO	INSTANCIA	RESUMEN EJECUTIVO DEL CASO
ANDRADE PAREDES WILSON	17811-2013-14781	Ab. Pablo Díaz Enriquez	El recurso de casación, presentado por el Sr. Actor. se encuentra inadmitido	RAZON: Con oficio No. 707-2019-SCM-CNJ, 27 marzo de 2019; remito a la SECRETARIA SALA CIVIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA, el juicio No. 17325-2013-0992 (Resolución No. 237-2019-C); constante en setecientos noventa y nueve (799) fojas; primera y segunda instancia; incluida la Ejecutoria Nacional, la misma que se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de la Ley. Dra. Ximena Quijano Salazar SECRETARIA RELATORA SALA. DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA
		SERLEGE ASESORIA JURIDICA		
		CONSORCIO JURIDICO ARGUE"		

<p>Enrique Xavier Huerta Eguez - Gerente General de la Compañía Delcorp S.a, Gad Ivan Goldstein Valdez - Representante Legal de la Compañía Fertilisolubles S.A.</p>	<p>17230-2021-00035</p>	<p>ACOSTA &amp; ACOSTA ABOGADOS / Abg. David Murriagui</p>	<p>24/05/2022 ,UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS- DEVOLUCIÓN DE DEPRECATORIO (1) Considérese las actas de no citación de fecha 16 de noviembre de 2021.- 2) En atención al mismo y por el estado del proceso, se dispone a la actuaria del despacho, con las formalidades de ley, proceda a la DEVOLUCION del presente deprecatorio con las formalidades de ley.)</p>	<p>Oficio s/n de 5 de octubre del 2022.-En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. y Fertilisolubles S.A., debo En atención a su requerimiento de información mensual respecto a las acciones legales para la recuperación de la cartera vencida de Delcorp S.A. Y Fertilisolubles S.A., debo indicarle que seguimos impulsando los procesos iniciados (tanto civil cuanto penal). En cuanto al proceso civil, que se tramita en la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Ñaquito, signado con el No. 17230-2021-00035, al momento nos encontramos a la espera de que el juez de la causa dicte su sentencia, la misma que de conformidad a la ley debe ser ordenando que los deudores paguen la obligación, toda vez que a pesar de estar legalmente citadas no contestaron la demanda. En este caso la obligación asciende a la suma de USD\$ 211.620,76, más los intereses legales que deben ser calculados al momento de la ejecución. En lo que respecta al expediente fiscal No. 170101820103438, debo indicarle que estamos coordinando con Fiscalía las diligencias pendientes y las demás pertinentes para la investigación, así como también estamos solicitando un peritaje para determinar el perjuicio sufrido por el Fondo. En el momento en que recibamos cualquier notificación de Fiscalía le pondré en su conocimiento.</p>
<p>COMPAÑÍA DELCORP S.A, en las personas de sus Representantes Legales, el GERENTE GENERAL señor ENRIQUE XAVIER HUERTA EGUEZ y su PRESIDENTE señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ y la COMPAÑÍA FERTISOLUBLES S.A, en la persona de su Gerente General y como tal su representante Legal señor GAD IVAN GOLDSTEIN VALDEZ</p>	<p>17230-2020-11147</p>	<p>Ab. Cevallos Quishpe Jaime Eduardo</p>	<p>DEMANDA ARCHIVADA</p>	<p>DEMANDA ARCHIVADA</p>
<p>CARDENAS JORGE OSWALDO Y TAPIA LUCERO LUZ AMERICA</p>	<p>17230-2015-16217</p>	<p>Asesor Legal del Fondo</p>	<p>26/7/2018- DESISTIMIENTO-Por cuanto los demandados han cancelado las obligaciones pendientes de pago presentada en contra de los señores Jorge Oswaldo Cárdenas y Luz América Tapia Lucero</p>	<p>EJECUTIVO-por CONTRATO DE MUTUO O PRESTAMO</p>

JOUVE ILLESCAS MELBA JANNET,	17113-2014-3742	Asesor Legal del Fondo	APELACIÓN, ENVÍA EL JUZGADO VIGÉSIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, EL JUICIO Nº 2012-1371. Por sorteo de ley la competencia se radica en la SALA CIVIL Y MERCANTIL	23/10/2014-SE RECHAZA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FINANFONDO POR CUANTO EL SR.CUMBA JARA-NO HA ACREDITADO SU COMPARECENCIA.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y SEGUROS, WILSON RENE ANDRADE PAREDES, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO,	17811-2013-14781	Patrocina Abogados Litigantes. / Dr. Edwin Dario Portero T.	6/4/2022- AgreAgréguese al proceso el escrito presentado por Karla Margarita Ramírez Corral.- En atención al escrito presentado por la parte actora, el mismo que, de ser legal y procedente, será considerado al momento de resolver la causa .- De conformidad con el artículo 14 de la Ley de Comercio Electrónico, se indica que la firma electrónica contenida en el presente auto, tiene igual validez y genera los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita. En consecuencia no será necesario consignar la firma manuscrita en la presente actuación judicial.- NOTIFÍQUESE.-	Informe de 8/07/2022.-Numeral 1.7.10. Corresponde hacer el proximo impulso para el mes de septiembre del año 2022.
CARRIOLLO IZA KIWTON ABDON, CAIZA MASABANDA MARIA MARTHA	17317-2013-0225C	Asesor Legal del Fondo	23/5/2013-diligencia deprecada.	DEPRECATORIO
JOUVE ILLESCAS MELBA JANNET,	17320-2012-1371	Asesor Legal del Fondo	11/12/2014-razón de envío Depositario,- UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA	proceso EJECUTIVO por EJECUTIVO. El actor interpone RECURSO DE APELACIÓN
LARCO SALAZAR DIEGO PATRICIO, OJEDA ORDOÑEZ ZOILA MARIA DEL CARMEN	17323-2011-1543	Asesor Legal del Fondo	06/06/2012-ACUERDO TRANSACCIONAL/	VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE ACUERDO TRANSACCIONAL

BOLAÑOS REVELO RODRIGO OSWALDO, NINAHUALPA ANALUISA CARMITA ELIZABETH	17313-2009-0293	Asesor Legal del Fondo	6/9/2020- REALIZA EL ACTA DE SORTEO DE ÓRGANOS AUXILIARES	SE DE	CONTRATO DE PRESTAMO E HIPOTECA
BOHORQUEZ VILLACIS RUTH CATALINA, GONZALEZ PINEDA MARCELO JAVIER	17323-2008-1378	Asesor Legal del Fondo	23/10/2014- REALIOZA RESORTEO DE ESTA CAUSA	SE EL	EJECUTIVO
URIGUEN BARRETO MODESTO MARCELO, URIGUEN BELDUMA MARIA GRACIELA	17302-2007-0252	Asesor Legal del Fondo	5/2/2015 Por cuanto la parte actora no ha aceptado lo manifestado por la parte demandada en escrito de fecha 24 de junio del 2014, las 08h54, razón por la cual no ha lugar lo solicitado por la parte demandada en el mencionado escrito y continuando con la sustanciación de la causa, en consecuencia, en merito a la razón sentada por el actuario de esta Unidad y de conformidad al Art. 456 del Código de Procedimiento Civil. Se señala para el 26 de mayo del 2015, desde las 13h00 hasta las 17h00 a fin de que en la Secretaria de esta Unidad se lleve a cabo el remate del bien inmueble embargado dentro de la presente causa		CONTRATO DE PRESTAMO
MIRIAN ALEXANDRA HERRERA BENALCAZAR	17371-2018-03580	Asesor Legal del Fondo	IMPUGNACIÓN DEL ACTA DE FINIQUITO	SE INADMITE	

**Cuadro Nro. 37**
**Fuente:** Informes FINANFONDO FCPC 2022

**Elaborado por:** Coordinación de Inversiones Privativas y No Privativas.

## VII. EDUCACION FINANCIERA 2022

Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-057 de 28 de enero de 2022, se informó a la Superintendencia de Bancos que, en segunda asamblea extraordinaria de representantes de 27 de enero 2022, a través de resoluciones Nro. 2022.2.2.1 y Nro. 2022.2.2.2, la Asamblea de Representantes conoció el informe de ejecución del

Programa de Educación Financiera 2021, y aprobó la propuesta de Programa de Educación Financiera 2022.

Con oficio Nro. SB-DNAE-2022-0037-O de 07 de marzo de 2022, la Econ. Ana Cristina Hernández Salcedo, directora nacional de Atención y Educación al Ciudadano de la Superintendencia de Bancos señaló que el PEF 2022 debe incluir los medios de difusión, las modalidades de Capacitación, el cronograma de capacitaciones a realizarse y la metodología de Evaluación.

A través de oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-149 de 15 de marzo de 2022, se dio atención al pedido del ente de control, y se informó que:

- Los medios de difusión que apoyarán la sensibilización de la información de Finanfondo FCPC a los respectivos públicos serán la página web, visitas in situ incluyendo la oficina del fondo.
- Las modalidades que se aplicarán al Programa de Educación Financiera de Finanfondo FCPC serán virtual y presencial.
- El fondo planea realizar las capacitaciones del PEF 2022 de acuerdo a las autorizaciones concedidas por las instituciones públicas por restricciones por COVID 19 para salvaguardar la salud de los participantes y personal del Finanfondo, en cuya propuesta al 31 de marzo de 2022 el fondo elaborará cronograma de capacitación de PEF 2022.
- Los datos de asistencia de los participantes y pedidos de información serán recopilados minuciosamente en cada módulo del PEF 2022. A fin de medir los resultados y el impacto del programa, se utilizará la siguiente metodología de evaluación.

Con fecha 21 de septiembre de 2022 se realizó la capacitación del Módulo II para adultos en las instalaciones de SENAE en Tulcán, contando con la participación del Cuerpo de Vigilancia Aduanera y Administrativa de SENAE.

#### **ASPECTOS RELEVANTES:**

- Se llevo a cabo los comités internos de liquidez a fin de revisar las opciones de inversión y cupos remitidos por el BIESS, toda vez que el comité de inversiones y riesgos se encuentra conformado por el ente administrador (cuadro 24).
- Esta gerencia en conjunto con la coordinación de inversiones con la finalidad de entender la situación financiera de los partícipes que registran cartera vencida, se reunió los el 19 y 20 de septiembre de 2022 para proponer alternativas de alivio financiero que se acoplen a las necesidades y realidades de cada partícipe.
- A través de oficio No. FINANFONDO-2022-GERT- 268 de 16 de mayo de 2022 se remite a los representantes del fondo el informe técnico legal del seguro de desgravamen del mes de mayo 2021, el cual fue conocido en la séptima asamblea de representantes de fecha 28 de mayo de 2022. Mediante oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-493 de 08 de septiembre de 2022, , se solicitó

al BIESS realizar una mesa de trabajo con la finalidad de tratar el registro de una cuenta por cobrar a fin de que, en ejercicio de la jurisdicción coactiva que realiza el BIESS, realice la gestión de recuperación de los valores no cubiertos por la compañía aseguradora por concepto de seguro de desgravamen mayo o 2021: sin tener respuesta hasta la presente fecha.

- En tercera sesión de Consejo de Administración de fecha 22 de septiembre de 2022, a través de resolución Nro. CA 2022.3.3.1 se dispone la contratación de seguros vehicular, así como multirriesgo de incendio y líneas aliadas con la compañía aseguradora AIG Metropolitana para el período 01-11-2022 al 01-11-2023 de acuerdo a oficio Nro. FINANFONDO-2022-GERT-506 de 12 de septiembre de 2022.
- Es preciso señalar que mediante MEMORANDO 2022-FCPC-092 de 18 de abril de 2022 contabilidad remitió el cronograma de análisis de cuentas con la finalidad de sincerar las cifras de balance general, de entre las cuentas contables más representativas se ha informado la conciliación de las cuentas de activos fijos, seguros por cobrar y deudores por préstamos, a través de MEMORANDO-2022-FCPC-222 de 16 de agosto de 2022 se encuentra el avance.
- Con informe No. INF-003-AI-FINANFONDO-2022 de 14 de junio de 2022 la auditora interna del fondo recomendó tema Delcorp: *En el caso de que las acciones legales mantenidas en contra de Delcorp generen resultados positivos, sean registrados como otros ingresos, y no realizar cambios al registro de la provisión realizada en el año 2020, pues no es posible afectar las cuentas de resultados de años anteriores*
- Mediante oficio Nro. SB-DCFCPC-2022-0705-O de 8 de julio de 2022, la Superintendencia de Bancos, una vez llevado a cabo la supervisión de Finanzon, señaló que, en base al informe preliminar del supervisor, se determinó que la función de Supervisión Órgano Ejecutivo es "ACEPTABLE", así mismo se mencionó que el desempeño de la función ha sido efectivo y que las características y el rendimiento de la función son adecuadas para asegurar la calidad de la prestación.

Atentamente,

-----  
**Karla Ramirez**

**FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE CESANTÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR FINANFONDO FCPC**

Dq/ mc/ mjt